



## **ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023**

En Puno, siendo las ocho con veinticuatro minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

INFORMES:

PEDIDOS:

### **AGENDA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, cambio de régimen, contratos y Convenios.
3. Aprobación del reglamento y cronograma de elección de decanos de la facultad y Director de la Escuela de Posgrado.
4. Designación de la comisión del centro preuniversitario por el periodo de un año.
5. Aprobación de adquisición de productos para racionamiento.
6. Aprobación del IOAR construcción de cancha de fútbol alterna gras sintético certificación fifa de la subunidad de promoción del deporte de la UNA-PUNO.
7. Aprobación de presupuesto ejecución de rehabilitación del cerco perimétrico del edificio administrativo avenida ejército 329 avenida Simón Bolívar s/n.
8. Autorización, uso del monumental estadio de la Universidad Nacional del Altiplano para Festividad Virgen de la Candelaria, concurso de danzas originarias y de traje de luces.
9. Autorización para apoyo con buses de la Universidad Nacional del Altiplano para el lanzamiento de la Festividad Virgen de la Candelaria en Lima.
10. Aprobación del expediente, especificaciones técnicas, proyecto adquisición de equipamiento para el centro de producción bienes y servicios panificadora y confitería de la Universidad Nacional del Altiplano.
11. Aprobación del plan de trabajo de la segunda etapa limpieza y embellecimiento de las áreas verdes de la Universidad Nacional del Altiplano.
12. Aprobación de ampliación de matrículas por amnistía el semestre académico II-2023.
13. Aprobación de matrículas extemporánea de la estudiante Milagros Saraí Niña Losa curso taller de proyecto saneamiento básico electivo del VII ciclo en ing. Económica y también de Leslie Vanesa Calisaya Tonconí que se trata de la misma situación.
14. Autorización para evitar plan de estudios 4, dejar sin efecto notas del estudiante José Luis Pilco Paco de la escuela profesional de turismo de curso que correspondan a las actas de evaluación 2020-II, 2021-II, 2022-II para matrícula en la modalidad de regular especial en los cursos de prácticas de hotelería y restauración 1 y prácticas de agencias de viaje 2 y prácticas de hotelería y restauración
15. Aprobación de la actualización del contenido de 8 cartas descriptivas en el currículo flexible por competencias 2015-2019 versión 4.0 y currículo flexible por competencias 2021-2025 del programa de estudios de Ingeniería Agroindustrial.
16. Aprobación de creación y currículo 2023-2024 del Diplomado en Gestión de Laboratorios de enseñanza e investigación.
17. Aprobación del Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la UNA PUNO para normar la gestión y uso de recursos bibliográficos físicos y digitales.
18. Aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social y Actividades Extracurriculares.
19. Aprobación de cargos directivos de facultades.
20. Aprobación de renuncia de estudiantes.
21. Aprobación del Plan de Trabajo del ciclo septiembre diciembre -2023 CEPRE-UNA, en vía de regularización.
22. Nulidad del proceso de convocatoria contrato docente 2023-I por asignación presupuestal del Departamento de Humanidades.
23. Aprobación del 17° Congreso Internacional en Micromorfología de Suelos en Puno de la Facultad de Ciencias Agrarias
24. Aprobación de la Directiva Promoción de Valores y Responsabilidad Social Universitaria 2023.
25. Aprobación de Directiva para la verificación y/o transferencia de bienes en uso en el control patrimonial.

### **RECURSOS DE APELACION:**



26. SEBASTIAN VICENTE QUISPE HUARICALLO (Documento de sanción N° 008-2023-U.RR.HH/UNA, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días).
27. CARLOS ALBERTO COLQUE MAMANI (Documento de sanción N° 008-2023-U.RR.HH/UNA, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días y documento de sanción N° 03-2023- U.RR.HH/UNA, impone sanción administrativa de suspensión sin goce de haber por 25 días).
28. SILVERIO APAZA APAZA (R.R 1257 y 1258-2023-R-UNA, declara improcedente la solicitud de suspensión de ejecución de la R.R. 0775-2023-R-UNA que impone sanción de destitución, asimismo se acoge al silencio administrativo negativo y agotamiento de la vía administrativa).
29. FELIPE GUTIERREZ BRAVO (R.R. 1254-2023-R-UNA, impone sanción de inhabilitación para laborar en entidades del Estado por el lapso de 02 años).
30. ELISEO PELAGIO FERNANDEZ RUELAS (R.R. 1157 y 1156,2023-R-UNA, declara infundado recurso de reconsideración en contra de la R.R. 0776-2023-R-UNA y declara improcedente solicitud formulada de nombrado en la Escuela Prof. De Medicina Veterinaria y Zootecnia D.A. N° 010-2023-THU-UNA-PUNO, declara no ha lugar al escrito de nulidad de actuados presentados por el recurrente).
31. PEPE ALDO LIVISE, BRYITH HILASACA HUAMAN, DALTON CCARITA PORTILLO, MAHELY DESIDERIA PINEDA CHOQUE, EDU EDWIN BARRAGAN HANCCO, ANGIE CONSUELO MACHACA MORALES, SHEYLA NEIN MACHACA ESTOFANERO, LEIDY DIANA CONDORI YAMPARA, YUBITZA FRINNE CHALCO ORTEGA, ESTEFANI INQUILLA UMIÑA, ESTREELLA GUADALUPE COLQUE JOSE, EMERSON DENILSON LIMACHI BETANZOS Y GROVER ALEX PALOMINO TRUJILLO, (Resolución Ficta, denegatoria a la solicitud de expedición de título por examen de suficiencia, presentada en diciembre del 2022 ante la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas).
32. YONHY LESCANO ANCIETA, (Dejar sin efecto R.R 1648-2023-R-UNA que declara infundado el recurso de Reconsideración en contra de la Carta N° 015-2023-VRACAD-UNA, que excepcionalmente se acepta su solicitud respecto al dictado clases virtuales solamente para la primera unidad, debiendo reincorporarse a la actividad académica presencial indefectiblemente a partir del 29-05-2023)
33. MIGUEL ANGEL AGUILAR VEGA (Documento de Sanción N° 003-2023-U-RR.HH/UNA.-PUNO, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 15 días).
34. VICTOR FREDY VELASQUEZ JALLO (Documento de Sanción N° 003-2023-U-RR.HH/UNA.-PUNO, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 15 días).
35. PERCY TITO PINEDA (Documento de Sanción N° 003-2023-U-RR.HH/UNA.-PUNO, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 25 días).

---

**SEÑOR RECTOR:** Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Siendo las 08:00 horas de la mañana con veinticuatro minutos hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Ordinario del 23 de octubre del 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Ordinario convocado para el día de hoy, lunes 23 de octubre del año 2023.

**ORDEN DEL DÍA:**

**INFORMES:**

**SEÑOR RECTOR:**

- Presenta el informe referente al último acuerdo de consejo universitario que ha pedido los docentes de la Universidad y por acuerdo del Honorable consejo universitario se ha emitido un pronunciamiento, ello ha sido publicado por los medios sociales y también ha sido publicado en el diario La República respaldando a la huelga nacional de la Universidad Nacional del Altiplano, igualmente los señores docentes han pedido la reprogramación del sistema académico y también conforme al acuerdo del Consejo Universitario se ha presentado su pliego interno, la cual está en evaluación por las dependencias correspondientes, especialmente el tema del presupuesto.
- Informa también respecto al tema de acreditación, que ha llegado oficialmente el certificado de acreditación internacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el programa académico de Derecho ha logrado su acreditación por cinco años conforme a la evaluación que ha hecho por una mejor educación superior los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior que han venido de tres universidades de México y pasado una evaluación exhaustiva, minuciosa, pero también la Facultad de Ciencias Políticas ha cumplido con todos los estándares de calidad y prueba de ello llegó este certificado oficial, para lo cual pongo de conocimiento al Honorable Consejo Universitario.



- Asimismo informa que la oficina de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional del Altiplano, con motivo del aniversario de la ciudad de Puno ha presentado las bases del concurso de estudiantinas y recordarán que no se ha aprobado las bases del concurso de estudiantinas, sin embargo la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural está invitando a todos los señores decanos, a los jefes de oficina para participar y hacer una presentación de la estudiantina de la UNA en homenaje a Puno el día 3 de noviembre, así también invita a los ensayos que va a iniciar el día 30,31 de octubre, 1 y 2 de noviembre desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche en la avenida el Sol 329.

#### VICERRECTOR ACADÉMICO:

- Informa respecto a las actividades académicas, debemos recordar que los docentes se encuentran en huelga indefinida desde el 26 de septiembre del 2023, se tiene un avance del 25% en las actividades académicas. Referente al ingreso de notas solamente se ingresó notas de los cursos de aquellas tres unidades, estaba programado para el 29 de septiembre pero hasta el inicio de la huelga hubo notas de 161 cursos y a partir del inicio de la huelga se ha dejado pendiente el ingreso de las notas no se está indicando a los colegas que deben realizar dicho ingreso de notas todos somos conscientes que una vez que se reinicien las actividades académicas recién vamos a realizar la reprogramación de las actividades.

#### VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Informa que la semana pasada se ha realizado el primer congreso internacional de investigación de la Universidad Nacional del Altiplano en homenaje al Dr. Julio Mayta, había una participación de 133 ponencias de los docentes investigadores en las cuales se han presentado las actividades que viene realizando en las diferentes áreas, ha sido una jornada bien larga de cuatro días pero ha permitido demostrar a la comunidad universitaria que los docentes hacen investigación que viene ligada al sector productivo que son de aplicación, lo que está faltando es la divulgación de estos y ver cómo podemos hacer llegar estas investigaciones a la comunidad.
- Informa que la semana pasada recibí un comentario por parte del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria sobre la obra de la Raya estaba paralizada, en mayo en una visita que hizo mi persona había percibido que la obra estaba retrasada en esa oportunidad nos comunicamos con el PMSUT y le preguntamos acerca de este retraso mediante un documento nos respondieron que todo estaba controlado y que no habría retraso en entrega, sin embargo en la visita última que hicieron todos los decanos a la Raya a pesar que ellos dijeron que iban a terminar era evidente que la obra no iba a ser terminada en el plazo, es así que la semana pasada me aproximé a la raya y encontré realmente paralizada sin ningún trabajador, la cual solicité un informe al Director de la Raya y hace una cronología de cómo ha sido esta paralización que ha venido desde el mes de octubre, también ha empezado a faltar personal por motivos de paro el informe es bastante extenso, pero últimamente la empresa ha retirado básicamente todos los bienes y maquinarias que tenía ahí en la obra, asimismo se ha conversado con el supervisor de la obra por parte del PMSUT y me manifestó que nos iban a notificar o hacer una comunicación escrita a la universidad en esta semana y que realmente la obra se había paralizado.
- Informa se le encargo coordinar una pasantía para los señores decanos, esta pasantía se está conversando verbalmente y se está aceptando la pasantía lo que falta son las cartas de invitación, pero para previsión de los decanos se va a visitar las universidades de la Unicampi, Sao Paulo, la Universidad Federal de Río de Janeiro y la estadía sería del 15 de noviembre al 23 de noviembre, de tal modo hay un problema porque el 15 es día de la República, algo así como su independencia de Brasil por ello no se hizo en esa semana y el 20 es día de la conciencia negra, también que es feriado, entonces por ello es que se ha alargado, apenas se tenga las cartas de invitación se las voy a hacer llegar a los decanos para ver quiénes van a confirmar, porque hay que ver toda una logística para medios de transporte, alojamiento es muy complejo y se está viendo la manera de contratar un servicio que nos pueda hacer todo el transporte y ver el tema de alojamiento.

SEÑOR RECTOR: Se tiene dos novedades, sería la pasantía a los señores decanos que se va a dar en el mes de noviembre, el pedido casi por unanimidad de la mayoría, el otro tema es de la obra la Raya que tenemos que ver urgente y no debemos descuidarnos porque así como hemos entregado el terreno a la empresa constructora a PMSUT, ellos dijeron que a partir de ahora nosotros nos hacemos cargo y nadie más ingresa al local hasta entregar la obra culminada, hemos suscrito el acta, toda la documentación y sería bueno que Asesoría Jurídica también tome este caso porque es una obra por contrata para ver la viabilidad.

#### DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- Informar referente a la descentralización de la creación de filiales en realidad el Alcalde Provincial de Ayaviri, el contador público colegiado Rosel Nilber Mamani Hancoco, con el oficio número 171-2023-MPM quien ha



solicitado para la creación de la filial en la Provincia de Melgar cumpliendo nuestra función nos hemos constituido el día 18 de octubre del 2023 en el cual hemos viajado para verificar (IN SITU) el inmueble del terreno que ellos tienen y también las aulas o el local donde funcionaría si se va a descentralizar las filiales, debo informar que ellos tienen un terreno de más de 10 hectáreas que está ubicado a la salida de Orurillo y es un terreno plano que no necesita relleno y está a cargo del Instituto Agroindustrial INA-72 de Ayaviri, entonces se ha coordinado con el señor alcalde para que se pueda agilizar la documentación y se transfiera este inmueble a nombre de la universidad tal como exige la resolución del consejo directivo 086, asimismo se ha verificado las instalaciones de ese instituto agroindustrial INA-72, tienen aulas prefabricadas en total 11 que hemos verificado y estaría en condiciones básicas de calidad para que podría funcionar, cada aula tiene 50 metros cuadrados, se ha visto los servicios higiénicos que también están instalados para estudiantes, pero faltaría adecuar para los docentes y personal administrativo. Referente a los servicios básicos de agua el alcalde ha manifestado que tienen un convenio que va a captarse el agua desde el centro experimental Chuquibambilla que se va a llevar al distrito de Ayaviri para toda la población, entonces también él garantiza que todo ese estudio ya está en ejecución y simplemente faltaría concretizarse de acuerdo a la ley 31521, en el cual cada universidad dentro de su autonomía tiene para que podemos nosotros crear filiales a nivel regional, en ese sentido se ha enviado a su despacho el informe N°16 para su conocimiento.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS:** Respecto al informe que hizo el vicerrector Dr. Ariel Velasco Cárdenas y ampliado por su persona, sugiere que en mi condición de abogado es que tengamos cuidado, porque lamentablemente el estado casi nunca he visto un caso que se haya ganado de arbitraje, porque las empresas se prestan de cualquier situación irregular para de repente sobornar a malos trabajadores, en todo caso puedo comprometerme en apoyar de cualquier situación que pueda haber en favor y en beneficio de la universidad.

**SEÑOR RECTOR:** Gracias Dr. Manuel Quintanilla por ese apoyo que va a ser muy beneficioso para lograr el propósito.

**DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN:**

- Informa que en el consejo universitario anterior se ha pedido que se diera solución al problema del doctorado que se tuvo, se ha designado como docente al Dr. Eder Chui Betancur quien no ha enseñado ese doctorado y también se ha aprobado por consejo de facultad que vamos a vigilar ver la situación del cumplimiento de todo, la cual es el director de la escuela de posgrado y la decanatura de la facultad para ver el cumplimiento.
- Por otro lado, por intermedio suyo y ante todo saludar a la Facultad de Ciencias Jurídicas por la obtención de ese proceso de autorización y acreditación que es en forma internacional, pide un informe que nos diera para no caer en sorpresas, por ejemplo otros entes evaluadores internacionales son reconocidos por el sineace de no ser así no sé qué podría pasar y estamos preocupados porque nosotros también queremos optar ese camino que ha hecho ciencias jurídicas y de no ser reconocidos por el sineace indudablemente estaríamos en serios problemas, para lo cual pide que nos informe que organismos internacionales o entes están reconocidos por el sineace, porque es preocupante y la mayoría de escuelas en la facultad de educación estamos ya con el 60% de avance con el modelo que nos pide sineace.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que en Lima desde la primera acreditación que Puno ha sido el baluarte pionero, en las escuelas también se han acreditado en Lima, pero después que ha pasado esa primera acreditación las universidades de Lima han dejado de lado SINEACE porque ellos han optado acreditación a nivel externo con las acreditadoras de Europa, Asia, América, incluso Latinoamérica, entonces ellos indican que si queremos garantizar la calidad ellos dicen nosotros somos más allá del Perú no solo formamos profesionales para el mundo y nuestro objetivo es la internacionalización y por eso vamos por la acreditación internacional quienes ya han empezado San Marcos, la UNI y también La Agraria, La Molina y ni que decir de las universidades privadas la Pontificia Universidad que ya ha apostado por fuera del país, entonces de ahí que las universidades de provincias no podemos quedarnos, porque hoy en día vivimos en tiempos de globalización el conocimiento está a nuestro alcance ya no es como antes que solo porque eran la capital de la República tenían todas las ventajas, pero ahora todas las universidades podemos lograr porque está al alcance de la tecnología de todas las universidades y por eso que las universidades de provincia también tomamos esa firme decisión de que la Universidad Nacional también siga los caminos de la mejora de la calidad de la educación pero con acreditación internacional.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:**

- Informar sobre una actividad que se ha llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Biológicas, se ha recibido una invitación del servicio nacional de áreas naturales protegidas por el estado CERNAMP (Servicio Nacional



de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP) para asistir a una capacitación práctica del día 25 al 29 de septiembre del 2023, diez docentes del programa de biología, ecología hemos estado en este parque nacional recibiendo una capacitación en la estación de biológica de San Antonio la más lejana del parque nacional, ha sido una experiencia, una capacitación muy valiosa para los docentes que tenemos que cumplir este rol de enseñanza, se ha podido aprender, comprender, revisar y disfrutar de la naturaleza de nuestra región de Puno y es un hecho muy loable, es una zona muy lejana con una biodiversidad única y están abiertas las puertas de esta institución a la universidad, asimismo estamos proponiendo un convenio con AIDER que es una organización que administra parte del parque nacional en colaboración con esta institución del estado.

**SEÑOR RECTOR:** Felicita al decano de la Facultad de Ciencias Biológicas por esa buena acción.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que en este punto se ha recibido el oficio 659-2023 del vicerrectorado académico informando respecto a la consulta realizada ante SUNEDU, remitiéndose el informe 684-2023 sunedu-03-06, la cual da lectura.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces antes de pasar a los pedidos está clarísimo que estudiante que haya sido retirado de la universidad por cuarta vez así que vuelva a ingresar por cualquiera de las modalidades sea examen extraordinario, examen CEPRE o examen de admisión no procedería su convalidación de sus cursos.

#### **PEDIDOS:**

**DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN:** Pide que en el siguiente consejo que sea extraordinario u ordinario se dé a conocer el reglamento para ascensos por parte de vicerrectorado académico y también se informe las plazas que se tienen para los ascensos correspondientes por facultades, se escucha comentarios que en otras universidades estas situaciones de los ascensos lo aprovechan políticamente en nuestra universidad no creo que se dé estas situaciones por ello es que pido que se trate en el siguiente consejo se trate el reglamento para ascenso. Otro aspecto es que se pidió anteriormente como un acuerdo para que se tenga que ver la situación de los institutos de investigación que a la fecha me parece que no han hecho todavía el informe correspondiente sobre todo el dinero o el presupuesto que han recibido y pide saber cuáles son esos institutos que han hecho esos trabajos de investigación, la cual le corresponde al vicerrector de investigación, porque él se comprometió a dar el informe en el mes de agosto. Pide también que se ha pedido, se informara sobre los remanentes del año 2020, 2021, 2022 usted manifestó que se iba a pedir a OCI que intervenga también en la situación de ver no solo de esos años sino también de años anteriores, que a la fecha no tenemos ningún informe, ni resultados que se ha hecho a través del OCI.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que se tiene pedidos referente a los pagos del curso taller de metodología de investigación para la sustentación de tesis del maestro doctor, otro pedido es en el anterior consejo se ha quedado que se debía modificar el reglamento de curso taller de metodología de investigación para la sustentación enfatizando en que debería solamente aceptarse a las universidades no licenciadas, entonces ya tiene un informe de asesoría jurídica por lo tanto considero que se puede modificar el reglamento, asimismo pide la aprobación de IOAR de compra de equipos de las unidades de posgrado que en su momento también se ha solicitado.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Pide que se apruebe el IOAR de la implementación del laboratorio de óptica cuántica.

**REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE DOCENTES:** Menciona que tiene un pedido amplio, sin embargo debo manifestar la docencia universitaria tiene la voluntad de suspender o levantar la huelga nacional indefinida, nos hemos puesto en reuniones con los congresistas, con el ministro de educación, ministro de economía, pero no obtuvimos un resultado positivo hasta el momento, entonces se continúa la huelga nacional indefinida, para lo cual solicitaría al decano de la facultad de ciencias jurídicas que dejemos de hacer las actividades académicas y es una vergüenza que la facultad de derecho haga actividades académicas, entonces en función a esta huelga nacional indefinida tenemos a nivel internacional nuestro propósito de la huelga es lo nacional y es lo fundamental, a veces muchos colegas quieren aprovechar para intereses políticos y como sindicato no vamos a permitir porque nuestro objetivo es la lucha a nivel nacional y ahí está bien claro para ello pide que nos pueda facilitar dos buses para que viajen nuestros colegas a la capital de la república a una marcha nacional porque la huelga más contundente es en la ciudad de Lima y ahí vamos a participar por lo menos con una buena delegación y eso acordamos nosotros en la reunión sostenida el día sábado 21 de octubre. También tenemos un pliego interno el otro día con su autoridad nos habíamos reunido todos los docentes, hay una comisión que está encabezado por el vicerrector académico y quisiéramos que nos dé un plazo hasta cuando podamos tener los resultados concretos, los docentes están exigiendo que se dé por escrito esa respuesta entonces solicita al vicerrector académico para que dentro de esta semana culminar con los puntos del pliego interno que se tiene, de igual forma cuando conversamos con vuestra autoridad tenemos una marcha institucional para el día de mañana, la cual solicitamos la presencia de las tres autoridades del Director de la Escuela de Posgrado, los



decanos, así también quisiéramos convocar a los estudiantes, pero lamentablemente en nuestra región de Puno la mayoría son de provincias salvo que nuestros compañeros estudiantes nos puedan apoyar en convocar para el día de mañana a esa marcha, asimismo a los compañeros administrativos los invitamos a participar de esta marcha institucional y esta lucha es justa para cada uno de los docentes nosotros estamos por la homologación, existe ya la propuesta del presidente de la comisión de educación también ahí está el programa de homologación para un periodo de tres años y lo que queremos es que se inicie con ese proceso de homologación.

#### VICERRECTOR ACADÉMICO:

- Informa que la comisión para la discusión del pacto colectivo se ha instalado el viernes antepasado, han estado presentes los tres representantes de la parte de gobierno y también de los tres representantes del sindicato solamente ha asistido uno, el señor secretario se encontraba en Lima, el segundo miembro de esta comisión se encontraba en capacitación en Trujillo y asistió el tercer miembro, por lo que ya se ha definido cuáles van a ser los puntos que se van a tratar y tenemos un acta que está en proceso de firma de esa fecha la cual vamos a convocar para el día de mañana para el previo informe de la oficina de planeamiento y presupuesto y poder definir cómo se va a atender el pedido del sindicato de docentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que ha recibido unos reclamos de profesores investigadores que han sido ganadores de proyectos en el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC), dado que ellos tienen ya las fechas para que sustenten sus informes pero aún en la universidad no se está haciendo los desembolsos de esos proyectos que han ganado los investigadores por su intermedio señor rector pide que se agilice el desembolso de esos fondos dado que debe tener un trato especial porque se supone que es para investigación, entendiéndolo que el tiempo nos está ganando y ellos ya tienen que presentar sus informes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara al decano de Agrarias que desde el año pasado ya existe un retraso en la habilitación de fondos para todos aquellos colegas que tienen algún proyecto ganado con fondos del exterior. Pide al señor decano que los colegas se acerquen al vicerrectorado para apoyarlos en todo lo necesario para que puedan recoger sus fondos en la manera más oportuna.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que en el consejo anterior se ha aprobado en este caso la adquisición del terreno para la maestría en contabilidad y administración. Pide que sobre todo presupuesto y planificación prevean el techo presupuestal porque vamos a tener problemas con ello para que de esa manera los trámites se realicen en forma normal.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Señala que de parte del tercio estudiantil que no se entienda que nosotros no queremos apoyar a la huelga emprendida por nuestros maestros, pero también ya nos llega la presión de nuestros compañeros puesto que pedimos que se evalúe la situación actual del avance académico, porque en algunas facultades tenemos entendido que algunos docentes están avanzando y otros no, entendemos que hay un conjunto de docentes que están participando, representando a toda la universidad tienen un gremio, sin embargo no entendemos porque se acata parcialmente, no se acata otros están avanzando en diferentes escuelas no hay realmente un plan por el cual estemos unidos tanto estudiantes como docentes para conllevar esta situación en tal medida pide el avance académico y que se nos informe en el siguiente consejo universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Agradece las palabras del decano de ciencias de la educación creo que el logro conseguido de la acreditación internacional se debe al apoyo decidido de su persona, quien inclusive hasta el día de los feriados y domingos venía a visitar de cómo iba el avance de algunas tareas que teníamos pendientes, así también se ha recibido el apoyo de la autoridad superior de los funcionarios, de mantenimiento de manera que ha sido un éxito de todos. Respecto al pedido del secretario general del sindicato tengo que decirle que mi persona, el Dr. Walter Catacora y el Dr. Jovín estamos participando en algunas movilizaciones, pero a veces no se puede por las labores del decanato, sin embargo, la participación de nosotros es activa, no vamos simplemente a caminar si no participamos como corresponde. El año pasado tuve la oportunidad de acompañarlos a la autoridad superior con algunos colegas, la cual nos hemos movilizad al Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas solicitando mayor presupuesto para la universidad de tal manera que vamos a seguir apoyando porque es una medida de protesta, pero lamentablemente algunos compañeros colegas docentes que no participan, algunos son magistrados del poder judicial, del ministerio público, ellos están prohibidos y otros que desconozco los motivos y no puedo obligarlos porque el derecho a sindicación y a la huelga es una situación voluntaria, de modo que voy a tratar de convencer a todos los colegas para que se integren a las movilizaciones.

REPRESENTANTE DEL SUTRA-UNA: Indica que es verdad que el gremio del sindicato de trabajadores administrativos de nuestra Universidad Nacional del Altiplano en un consejo universitario nos pronunciamos en apoyar estas medidas justas que vienen emprendiendo los señores docentes, en razón a ello hay ciertas



situaciones que nosotros respaldamos esta huelga porque son derechos que están por atenderse de parte del gobierno sin embargo tenemos algunas situaciones, encuentros mal dichos y los señores docentes que han tomado el local de la universidad en el tema del ingreso a la universidad y se tiene restricciones para poder ingresar, las puertas se encuentran cerradas y cuando ingresamos incluso nos tratan de amarillos y que no estamos apoyando su huelga, en ese sentido pide que se pueda ampliar la resolución 1724-2022 de que en el segundo semestre existía esta resolución donde decía en el punto 9.3 cuando existan restricciones para ingresar al campus universitario los docentes y personal administrativo deben implementar el desarrollo de las clases y actividades administrativas en forma virtual con la finalidad de evitar retraso en el avance de las clases programadas y garantizar el cumplimiento de las actividades administrativas programadas, en ese sentido pido al consejo universitario para que esta medida de lucha justa que tienen los señores docentes no se tenga esta controversia de un mal entendido sino se pase a desarrollar las clases no presenciales con los docentes que quizás no son agremiados.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que se tiene un último pedido escrito del Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística Informática, mediante oficio 294 ha solicitado lo siguiente: uso de RDR para bienes y servicios con fines de acreditación, como segundo pedido cambio de régimen a tiempo completo de los docentes que lo solicitaron pasar de auxiliar a tiempo parcial a tiempo completo, tercer pedido mantenimiento de áreas verdes y jardines del frontis de la facultad que da al parque de las aguas finalmente pide el informe sobre la conectividad de internet en el campus de la universidad sobre todo lo de Wi-Fi.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que se tiene solicitud de cambio de diplomas por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, duplicados de grado académico por motivo de pérdida.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de Don ISAÍAS JOSSUE OLIVERA SAGUA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de Don ISAÍAS JOSSUE OLIVERA SAGUA, con Registro de Grado Académico. Con el N° 761-18-B-CS-EDUC-UNA en el Libro N° LXVI Folio N°133 de registro de Grado de Bachiller.

##### **2.- APROBACIÓN DE LICENCIA, RATIFICACIÓN, REINCORPORACIÓN, CONTRATO DOCENTES, CAMBIO DE RÉGIMEN Y CONVENIOS.**

#### **LICENCIAS:**

- La prórroga de licencia con goce de haber, a favor de la Mg. MARIBEL CEFERINA PUMACAHUA YUCRA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para continuar estudios de Doctorado, desarrollo y sustentación de tesis en Lingüística en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires - Argentina; a partir del 18 de octubre del 2023 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución Decanal N°644-2023-D-FCS-UNA.
- Licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a favor del Dr. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ, Docente de la Escuela Profesional de Ing. Electrónica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del 29 de agosto del 2023 hasta el término de la respectiva designación; en concordancia con la Resolución Decanal N°0657-2023-D-FIMEES-UNA-P.
- Licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Ing. RENÉ LEÓNIDAS ARAUJO COTACALLAPA, Servidor Administrativo Nombrado de la UNA-Puno; a partir del 25 de setiembre del 2023 y por el periodo de 90 días.
- Autorizar el viaje al exterior a ARGENTINA, en Comisión de Servicio con goce de haber a favor de los docentes de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno; para participar como Ponentes en el evento 9° Congreso Latinoamericano de Administración y 12° Encuentro Internacional de Administración de la Región Jesuitico Guarani", a partir del 06 al 14 de setiembre del 2023, a llevarse a cabo en la ciudad de Argentina; en concordancia con la Resolución Decanal N°427-2023-D-FCCA-UNA; conforme al siguiente detalle:
  - ALBERTO MAGNO CUTIPA LIMACHE.



- MANUEL ANCHAPURI QUISPE.

- En vía de regularización autorizar el viaje al exterior a GUADALAJARA - MÉXICO, concediéndole licencia por capacitación oficializada con goce de haber, del 12 al 14 de julio del 2023; a favor de la Dra. NUBIA LILIA CATAORA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA- Puno; para participar en el 8vo. Simposio Internacional Avances en Reproducción Bovina; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 287-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Autorizar el viaje al exterior a BRASIL, concediéndole licencia por capacitación con goce de haber a favor de los docentes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno; para capacitaciones de teoría y práctica en laboratorio del Embrapa Brasil, Docentes del Proyecto FEDU titulado: Análisis de la Diversidad Genética con Marcadores Moleculares de Tipo Microsatélite en el Ganado Bovino de la Región Puno Provincia de Azángaro, a partir del 21 de octubre al 03 de noviembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°408-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:
  - M.Sc. HUGO VILCANQUI MAMANI
  - M.Sc. JESÚS ANGEL TITI PACOSONCCO

#### **RATIFICACIONES:**

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 03-06-2023, a favor del M.Sc. CHARLES IGNACIO MENDOZA MOLLOCONDO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 81.42; Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220; en concordancia con la Resolución de Consejo de Decanato N°180-2023-D-FINESI-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 10-05- 2016 AL 13-03-2022, a favor del Mg. CESAR EDWIN GUERRA RAMOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 79.92; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 810-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 13-04- 2016 AL 01-05-2023, a favor de la Dra. JUANA LUCILA SÁNCHEZ MACEDO Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 85; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 566-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-05-2017 AL 01-05-2022, a favor del Dr. RICHARD RENÉ POMA CAÑAZACA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 78.25; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 315-2023-D-FIE-UNA.

#### **REINCORPORACIONES:**

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN anticipada a sus actividades académicas del M.Sc. DAWES RAMOS ALATA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 22 de agosto del 2023, quedando pendiente la presentación del diploma de Grado Académico de Doctor en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Escuela de Posgrado de la UNA, para dicha presentación se le otorga un plazo máximo de 06 meses; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 294-2023-D-FCA-UNA-PUNO.
- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia – Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA, a partir del 01 de setiembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 395-2023-D-FMVZ-UNA-PUNO.

#### **CAMBIO DE RÉGIMEN:**

- En vía de regularización el Cambio de Régimen de Dedicación del Ph.D. ISIDRO ALBERTO PILARES HUALPA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; de Profesor Principal a D.E. al Régimen de Dedicación de PRINCIPAL T.C.; a partir del 03 de agosto del 2023 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 199- 2023-D-FIA-UNA-PUNO.

#### **CONTRATOS:**

- Aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31-12-2023; conforme al siguiente detalle:



**CONTRATO DE DOCENTES 2023 - ASIGNACION PRESUPUESTAL TEMPORAL - II SEMESTRE DEL 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
<b>FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D.973-2023-D-FICA-UNA-PUNO:</b>						
1	APAZA MAMANI LUIS	73713016	B 2	29-09-2023	38.43	MEMO.414-23-VRA
2	NINA AROHUATA ELOY	80493883	B 2	29-09-2023	31.85	MEMO.414-23-VRA

- Aprobó el Contrato de Docente por invitación plazas orgánicas, ampliación por Oferta Educativa y por reemplazo para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31-12-2023; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES 2023 - II SEMESTRE DEL 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL :	TIPO DE PLAZA	DNI:	PUNTAJE	OBSERVA
<b>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL :</b>							
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: R.D. 450-2023-D-FTS-UNA-PUNO:</b>							
1	MESTAS YUCRA DAISY	B 1	27-09-2023		70377322	41.5	Contrato por reemplazo Lic. SGR Ildaura Fernandez Baca Barrio de Mendoza
2	FLORES CAHUAYA PETRONILA OLIVA	B 2	27-09-2023	OE	44664164	34.65	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:</b>							
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: R.D. 326-2023-D-FCJP-UNAP.</b>							
1	BARRIOS LINO DANIELA DORA	B 1	14-09-2023		46583998	33.15	Contrato por reemplazo Lic. SGR Boris G. Espezua Salmón.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene un expediente de la facultad de ingeniería civil y arquitectura por la cual se ha tramitado una rectificación en el tipo de contrato, primigeniamente se aprobó mediante resolución decanato 311- 2023 de fecha 25 de abril el contrato de Carlos José Tito Burgos como B2 y primero lo consignó como tipo de contrato b1 y mediante resolución de decanato 311- 2023 ha dejado sin efecto esta resolución de decanato considerando que el tipo de contrato es B2, cuenta con el informe 201-2023 de la unidad de recursos humanos, así también cuenta con el informe de asesoría jurídica 2017- 2023 que ha analizado el expediente y considera que es viable la rectificación de la resolución rectoral 987-2023, por la cual se resolvió el contrato por invitación a partir del 25 de abril hasta finalización de primer semestre año académico 2023 del personal docente Carlos José Tito Burgos considerándolo en la plaza B2.

SEÑOR RECTOR: Pide al decano de la facultad de ingeniería civil y arquitectura para que nos pueda ampliar la información.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA: Aclara que efectivamente hay una omisión en la emisión de la resolución decanal donde se ha consignado indebidamente como tipo de contrato b1, la cual posteriormente se ha rectificado por un tipo B2 lo que realmente corresponde.

SEÑOR RECTOR: En todo caso tendremos que anular la primera resolución para poder dar viabilidad, con ese considerando pone a consideración el nuevo contrato docente de Carlos José en la plaza B2.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0987-2023-R-UNA, en el extremo siguiente:

**DICE:**

PLAZA PD	Nº DE PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE PLAZA	PUNTAJE
262	11	B 1	TITO BURGOS CARLOS JOSÉ	70201734	POC	46.65

**DEBE DECIR:**

PLAZA PD	Nº DE PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE PLAZA	PUNTAJE
262	11	B 2	TITO BURGOS CARLOS JOSÉ	70201734	POC	46.65

**CONVENIOS:**

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XV PUNO.; Vigencia: Cinco (05) año, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico y Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO PARA LA FILIAL DE LA UNA PUNO EN LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, QUE CELEBRAN ENTRE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AZÁNGARO”; Vigencia: Cinco (05) año, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad y Dirección General de Administración de la UNA-Puno.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del contrato por reemplazo mediante Resolución Decanal 653 2023

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docente por invitación plazas orgánicas, ampliación por Oferta Educativa y por reemplazo para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31-12-2023; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL :	TIPO DE PLAZA	DNI:	PUNTA-JE	OBSERVA
<b>FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:</b>							
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS: R.D. 653-2023-D-FIMEES-UNA-P:</b>							
1	ARAUJO COTACALLAPA RENE LEONIDAS	B 1	25-09-2023		45978933	44.82	Contrato por reemplazo Lic. SGR Edelfre Flores Velasquez.

**3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE DECANOS DE LA FACULTAD Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:** Presenta el reglamento para elección de decanos así mismo el reglamento para la elección del director de la escuela de posgrado, por otro lado, también tenemos la información del cronograma de elecciones, estamos dispuestos con la avenía de ustedes a la exposición del reglamento. Da lectura al capítulo I: Generalidades, artículo 1,2,3,4,5,6,7

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** Indica que en el primer artículo, en la segunda línea de la letra a) dice legalidad el proceso electoral debe ejecutarse en el marco de un reglamento aprobado por el consejo universitario, debe decir a la constitución y la ley porque después se hace referencia a la constitución en varios artículos de acuerdo a la constitución y la ley esa es mi observación.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Algunas observaciones en el artículo 1 la Ley considero que se escribe con mayúscula y están con minúscula, en el artículo 1 inciso c) donde habla de la imparcialidad y dice “estando obligado a tratar a los actores electorales de forma igualitaria” o quizás se puede mejorar en forma neutral, en el artículo 4 donde mencionan las bases en el inciso i) el último estatuto que se ha modificado es del 2023 que habría que agregar, así también agregar la ley del gobierno digital, porque todo proceso se va a ejecutar a través de la comunicación, internet y en el artículo 7 menciona a procesos electorales entonces sugiero que se debe copiar tal como está en la Ley 30220 artículo 72 del quinto párrafo que está establecido para no tener incoherencias al momento de decir que hace la ONPE porque simplemente asesora entonces ahí un poco hay que mejorar.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Sugiere que en este capítulo se incluya el decreto legislativo 1246 que se refiere a la simplificación administrativa, porque ahí prohíbe muchos documentos.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Respecto al primer artículo este reglamento debe ser aprobado antes de la convocatoria del proceso, el reglamento no debe ser modificado en el transcurso del proceso electoral perfecto, sólo puede ser interpretado por el comité electoral ahí va la observación en caso de vacíos o deficiencia de la norma pregunto si no será que este reglamento están haciendo con deficiencias y con vacíos, para lo cual considero que tenemos que darle la válida fundamentación legal para que no solo sea interpretado por el comité electoral sino sea interpretado por quienes van a ser parte de este proceso electoral y no pueden hacer un documento con vacíos y ese aspecto tiene que ser corregido desde mi punto de vista, asimismo cuando se plantea en el artículo 9 donde dice “las normas establecidas en este reglamento son de cumplimiento obligatorio por parte de los docentes estudiantes y personal administrativo”, considero que tendría que incorporarse a los graduados porque forman parte de este proceso electoral, incido en el artículo porque creo que los términos tienen que ser utilizados con mucha propiedad, este es un documento que no solamente lo vamos a conocer en la comunidad universitario o para su implementación tiene que estar claro.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** En el artículo 1 que se refiere a autonomía dice “todos los actos del proceso desde la convocatoria hasta la proclamación deben ser emitidos por el comité electoral de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno” y el término de emitidos o van a ser convocados llevados a cabo evaluados porque emitir considero que es muy preciso para este ítem de autonomía.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Manifiesta que se tiene que hacer el reglamento de acuerdo a las normas que así establece de repente los principios que asisten para tal y no es con el ánimo de entrar en contradicción con nadie simplemente es para que este reglamento cumpla con todas las funciones



que se le encarga, la cual me parece que esa parte donde dice que puede ser interpretado en caso de vacíos de la norma eso tiene que haber siempre en todo proceso administrativo se encuentra vacíos, en todo proceso administrativo hace falta ciertos criterios.

SEÑOR RECTOR: Entonces con ese aporte este documento tiene que ser perfeccionado y garantice un proceso de elecciones democráticas limpias y transparentes para elegir a nuestros señores decanos de facultad entonces pone a consideración la aprobación del primer capítulo del reglamento para elección de decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado EL PRIMER CAPÍTULO DEL REGLAMENTO

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al capítulo II: de la convocatoria, artículo 8,9,10,11,12,13

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del capítulo II del reglamento para elecciones de decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO: APROBADO EL CAPITULO II DEL REGLAMENTO.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al capítulo III, artículo 14,15,16,17,18,19.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sugiere al comité electoral no llamarle proceso electoral, porque el proceso electoral está empezando con la convocatoria y considero que se llame elección a decanos.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona si cabe la posibilidad de que se amplie el horario de atención y no solamente hasta las cuatro horas sino a las 18 horas, porque ocurre que muchas veces los docentes tienen que hacer actividades y son horas pertinentes para acudir a esta instancia.

SEÑOR RECTOR: Entonces se amplía hasta las 18 horas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto al artículo 16 en el ítem i) indica "solicita las autoridades correspondientes el registro actualizado de docentes ordinarios registrados en la sunedu y la relación de todos los docentes ordinarios está en el air que es la Dirección de Recursos Humanos del mef, entonces debe darse ese cambio en los registrados en el air de la Dirección de Recursos Humanos del MEF.

SEÑOR RECTOR: Entonces en el artículo 16 inciso l) solicitar a las autoridades correspondientes a recursos humanos el registro de aplicativo air, en caso del artículo 19 en el quinto párrafo dice "el comité electoral universitario cuenta con una oficina en el centro de idiomas" ya no existe centro de idiomas entonces hay que poner con una oficina en el centro cultural de universitario del parque pino, con esa aclaración pone a consideración el capítulo 3.

**CONSEJO UNIVERSITARIO: APROBADO EL CAPITULO III DEL REGLAMENTO .....**

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura el capítulo IV: de los electores, artículo 20 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En relación al artículo 20 inciso b) dice de la ley universitaria 30220, la cual indica solamente el numeral y el artículo 257 numeral 257.5 tendríamos que especificar de esa forma y esa sería la observación.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Pregunta al presidente del comité electoral si los graduados están exceptuados de participar o tienen también participación en estos comicios porque en ninguno de los incisos o artículos se hace referencia a ellos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que de acuerdo con la ley universitaria solamente prioriza a docentes y estudiantes, el comité electoral no puede actuar al margen de la ley universitaria.

ESTUDIANTE JUAN CARLOS QUNTANA: Referente al capítulo 4 de los electores en el apartado b dice "tienen derecho a elegir todos los estudiantes de pregrado matriculados de acuerdo con lo normado por los artículos, ahí menciona el artículo 97 y revisando en la segunda parte dice "los estudiantes de los programas de posgrado", es decir se está vinculando las maestrías, pero es una elección donde no esté involucrado ellos, la cual debería de citarse o especificarse por ejemplo el artículo 100. Pide que se analice si corresponde el artículo 97 o el 100, quizás ambos de acuerdo con lo que menciona la ley universitaria.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: En el capítulo 4 que estamos revisando sugiere en la parte g) donde indica que en ningún caso los estudiantes podrán hacer el doble voto, ahí menciona que va a votar donde tenga mayor creditaje aprobado y veo esto con un pequeño problema que el sistema donde sacan la uracia, demora demasiado y no sacan puntajes, más fácil sería determinar donde su código de matrícula sea más antiguo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en este caso está que tenga mayor creditaje ahí dice si un estudiante está registrado en dos escuelas, entonces va a votar en la escuela donde está con mayor creditaje.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Consulta en esta parte de los electores donde menciona docentes ordinarios pero docentes ordinarios son aquellos que están por año sabático, por estudios, por licencia entonces aquí no vemos cómo decimos docentes ordinarios activos o en las disposiciones transitorias se aclaran de manera que sería importante que se puntualice ese punto, porque engloba a todos.



SEÑOR RECTOR: Indica que cuando son docentes ordinarios son todos los docentes, los que están con licencia, con años sabático, por ello se está pidiendo registro en el aplicativo air, con esa aclaración todos votan. Pone a consideración la aprobación del capítulo IV del reglamento de elecciones para decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** APROBADO EL CAPITULO IV DEL REGLAMENTO .....

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al capítulo V: de los personeros artículo 21,22,23,24,25

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 25 en el inciso d) dice fiscalizar la jornada electoral, en vez de jornada creo que más adelante cambiar todo por proceso electoral porque es un proceso en realidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que la idea era dejar de llamar el proceso electoral y no dejar de llamar el proceso electoral en todo, pero en el reglamento hablamos de elecciones de candidatos a decanos, existe un conflicto con llamarlo proceso, porque dice seis meses antes entonces parece que lo pertinente sería llamarle elección de decanos para no entrar en ninguna observación posterior.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que todo esto es un proceso, el proceso puede durar una semana, quince días, no tiene límite y me parece que ese artículo 25 está muy bien.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que el personero tiene la función específica de participar el día de las elecciones, entonces coincidiendo con el Dr. Ariel Velasco considero que no es parte de todo el proceso electoral si no es parte de esa jornada electoral de elección de decanos, porque el personero no tiene una función de participación en todo ese proceso es específica la función en este caso considero que se debe especificar para este caso, ahora en el artículo 25 inciso a) dice "cuidar" el término correspondiente es "cautelar" y esto del proceso electoral también habría que cambiarlo porque es una parte específica de ese proceso electoral de elecciones de decanos donde todos van a votar, así mismo en el inciso c) representar a una candidatura en todo el proceso electoral.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que con la finalidad de que esto salga muy bien y sea un reglamento totalmente adecuado, el personero no solamente representa el día de las elecciones, el personero está en todo el proceso desde la inscripción, de repente también en la presentación del candidato, entonces me parece que el artículo 25 está bien redactado.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el término no sería cuidar sino cautelar, entonces con ese considerando pone a consideración la aprobación del capítulo V del reglamento de elección para decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** APROBADO EL CAPITULO V DEL REGLAMENTO ....

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al capítulo VI: de las candidaturas, artículo 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que ha ce un momento indico que se incluye el Decreto Legislativo 1246 de la simplificación adjudicativa en este reglamento y en su artículo 5 dice lo siguiente: prohibición de la exigencia de documentación en el sector público, 5.1 las entidades de administración pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios en el marco de un procedimiento o trámite administrativo los siguientes documentos: a) copia del documento nacional de identidad, b) copia de la partida nacimiento, c) copia de partida nacimiento o de defunción de la iglesia que tampoco se está pidiendo, d) legalización notarial de firmas, e) copia de ficha ruc, lo que estamos pidiendo es el certificado o constancia de habilitación profesional o similares expedida por los colegios profesionales, cuando dicha calidad puede ser verificada a través de respectivo portal institucional, en todo caso considero que hay documentos que estamos pidiendo que no prohíbe la ley y por consiguiente sería bueno que nos adecuemos a esto como universidad.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En el artículo 28 dice "una vez publicado" por qué no decimos "publicado los padrones electorales definitivos", en el artículo 31 en el inciso a) dice en la segunda línea "accesibles a través del portal electrónico", entonces para uniformizar podría ser a través del portal web institucional de la UNA PUNO igual hay que complementar antes del CUNAP portal web del CUNAP.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que si bien es cierto nosotros no debemos de exigir algunos documentos ya que estos se encuentran dentro de la institución o podemos acceder a ellos, pero pide que en el artículo 34 donde se solicita la constancia de habilitación vigente éste sea reemplazado por una declaración jurada.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Respecto al punto d) del artículo 34 puede salir una discusión cuando se habla de copia de grado académico de maestro en su especialidad y eso de la especialidad a veces dentro la autonomía del comité ha generado problemas en la anterior elección no sé hasta qué punto esto se aclare en este reglamento o plenamente ahí lo va a determinar el propio comité porque la Ley dice así, pero eso en la especialidad, no sé si en algunas escuelas o decanaturas se cumple, entonces una restricción en algunos casos.



SEÑOR RECTOR: Indica que está normado en la Ley universitaria, es para todas las universidades del Perú y no sólo para Puno, por ejemplo, un licenciado en sociología no puede ser candidato de decano en la facultad de ingeniería estadística tiene que ser un ingeniero estadístico, referente a la constancia de publicación se reemplaza por declaración jurada, entonces con ese considerando pone a consideración la aprobación del capítulo VI del reglamento para elecciones de decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** APROBADO el CAPITULO VI DEL REGLAMENTO ... .

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al capítulo VII: de la cédula y acto de sufragio, artículo 38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que este documento va a ser leído no solamente por los docentes sino también por el público en general, en tal sentido en su artículo 47 dice “la votación no podrá interrumpirse salvo por causa de fuerza mayor y dentro de desastres naturales y conflictos sociales” y los desastres naturales no son fuerza mayor sino son caso fortuito, de tal manera solicito que se incluya lo siguiente “salvo por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

SEÑOR RECTOR: indica que se tome en cuenta.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 42 en el inciso a) en la última línea dice “quede completamente aislado para ejercer su derecho a voto” quizás podemos mejorar y en vez de voto sería sufragio.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: En el artículo 40 se encuentra una redundancia en el inciso a), pide que se pueda revisar, asimismo pregunta al presidente del comité electoral si se les va a dar un photocheck a quienes son miembros de mesa, así como el presidente, porque me parece que eso también falta, el artículo 48 considero que se debe cambiar en su última línea donde dice: suplentes electores presentes en la cola de votación y podría decir en la fila de votación.

SEÑOR RECTOR: Entonces en vez de cola debe decir: fila de votación y también los photocheck.

VICERRECTOR ACADÉMICO: En el artículo 44 dice “firmada el acta de instalación el primero en ejercer el derecho de voto será el presidente de mesa y a continuación los otros miembros de mesa,” estoy pensando que los miembros de mesa pertenecen a la misma facultad porque solamente en ese caso ellos podrían votar si son miembros de mesas de estudiantes ellos no están en la relación de estudiantes. Pide que el presidente del comité aclare ese concepto.

SEÑOR RECTOR: Sobre ese punto creo que en años anteriores era por sorteo los miembros de mesa y de preferencia se recomendaba que los miembros de mesa no puede ser profesores de la misma facultad sino tienen ser de otras facultades, entonces este artículo tendrá que ser modificado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto al punto no se puede poner así que el presidente de mesa va a ser el primero en votar, salvo que sea el presidente en su misma facultad, escuela porque un presidente de ingeniería estadística que vaya a sociales no va a votar primero, pero debe haber alguna preferencia para el presidente de mesa si van a votar en su escuela, otro aspecto que estoy observando y aunque parezca un poco folclórico tiene que preverse que los electores no entren con celulares a la votación porque se ha observado en algunas escuelas entran a votación y algún personero, miembro les dice si ha votado por nuestro frente y piden que les muestre la foto en su celular.

SEÑOR RECTOR: Entonces con ese considerando que parece pertinente, entonces el artículo 44 va a ser modificado y no van a ser profesores de la misma facultad los miembros tienen que ser de otras facultades, igualmente no van a votar primero más bien verán el tiempo, en qué momento prudencial para que puedan votar. Pone a consideración la aprobación del capítulo VII.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Respecto a lo que manifestaba el Dr. Huanca que no se debe entrar al lugar de votación con celulares, la cual me parece muy bien y valoro esta participación.

SEÑOR RECTOR: Entonces se incorpora las disposiciones complementarias.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que es interesante la propuesta, pero cómo la controlamos es solamente letra porque al final no le puede decir al estudiante, profesor que no lleve su celular.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que sería pertinente que lo deje su celular en la mesa de votación.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando pone a consideración la aprobación del capítulo VII del reglamento para la elección de decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** APROBADO EL CAPÍTULO VII DEL REGLAMENTO ....

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al capítulo VIII: de la jornada electoral artículos 52, 53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En el capítulo VIII dice de la jornada electoral, considero que sería del proceso electoral, en el artículo 59 se ha quedado que inicia a las nueve y termina a las 18 horas, en



el en el artículo 61 en el inciso c) dice “ingresa a la cabina” sugiere que debe decir “ingresa a la cámara secreta de votación”, en el artículo 69 dice “para cumplir esta función se pedirá” y debe decir se solicita el apoyo del personal administrativo.

SEÑOR RECTOR: Agradece por esa mejora en el artículo 6.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: En el artículo 70 cuando dice “en la mesa de sufragio durante la instalación, sufragio y escrutinio habría que aumentar “resultados” y no sólo escrutinio.

SEÑOR RECTOR: Escrutinio no son resultados.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: menciona que escrutinio hace el conteo de votos solo para precisar si no es pertinente perfecto.

SEÑOR RECTOR: Entonces ponemos a consideración la aprobación del capítulo VIII del reglamento para la elección de decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al capítulo IX: del cómputo y resultados artículo 71,72,73.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que cuando observamos la fórmula el producto de eso es un porcentaje, pero cuando indicamos se declara ganador al candidato que ha obtenido el 50 por ciento más uno de los votos válidos ya no se estaría hablando de un porcentaje, entonces habría que reformular esa afirmación quizás indicando “se declara ganador al candidato que ha obtenido más del 50 por ciento, porque solamente un candidato va a obtener más del 50 por ciento, luego en la c) dice “si los candidatos inscritos y válidos no obtuvieran el mayor porcentaje siempre va a haber alguien que obtenga el mayor porcentaje, entonces habría que precisar si la barrera es el 50 por ciento pondríamos, si los candidatos inscritos no obtuvieran un porcentaje mayor al 50 por ciento él convocara una segunda vuelta entonces esas precisiones habría que realizar señor presidente.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en la ley no dice creo 50 por ciento solo dice que deben participar del 100 por ciento de docentes 60 por ciento es válido, del 100 por ciento de estudiantes pueden participar 40 por ciento es válido el proceso electoral y el candidato que obtenga más un voto ya es ganador.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En el artículo 71 en el inciso b) solamente menciona 66.1 y 66.2 entonces sugiero que en el artículo 66, numerales 66.1 y 66.2 eso es lo correcto, ahora en el mismo artículo en el inciso c) dice “un plazo no mayor de 60 días” y me parece que es 60 días sería tres meses que estarían esperando y no dos meses, pero en el inciso d) se procede al sorteo público en un plazo máximo de 24 horas o sea cuando se empatan, entonces sugiero que debe haber un criterio de quien obtuvo más antes el grado ya sea el grado de maestro o de doctor, en todo caso quien se ha colegiado primeramente en su colegio profesional son criterios que se puede tomar para que no entre digamos en sorteo, porque ambos han tenido el mismo voto entonces es como sorteo y es como al azar y no creo que sea una forma de tomar una buena decisión, de tal manera sugiero de que quien sacó primero su grado de maestro, doctor cierto y en el caso de que haya empate quien primero se ha colegiado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que debe estar bien claro que para que sea declarado ganador tienen que participar el 60 por ciento de docentes y 40 por ciento de estudiantes y ya no se pide el porcentaje a los participantes, segundo en lo que manifiesta el Dr. Vladimiro me parece que estaríamos en contra de repente de los derechos y la igualdad que tiene todos los candidatos, porque no se trata esto de un concurso de capacidades académicas sino es una elección popular y sabemos todos que en la vida real el jurado nacional de elecciones cuando hay empate siempre se sortea, entonces ese sorteo ya debe ser en igualdad de condiciones con los que han obtenido la misma votación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que debe quedar bien claro lo que dice el Dr. Edgar una cosa es el porcentaje de participación que queda en 60 y 40 por ciento y otro que debe quedar en claro es quién va a ser el ganador, en el caso que haya por lo menos cuatro candidatos no va a llegar al 50 por ciento y lo que se está planteando es que habría una segunda vuelta, por otra parte si existen dos candidatos podría no llegar ninguno al 50 por ciento así también no queda claro que es voto válido es aquel que vota por un candidato, pero voto válido también es blanco la cual faltaría aclarar.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Respecto al punto aclara que voto valido es no tomar en cuenta votos viciados, voto en blanco.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Entonces queda claro que en el caso de que hubiera tres candidatos, existe la posibilidad de hacer una segunda vuelta porque ninguno va a llegar al cincuenta por ciento.

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto la Ley efectivamente dice cincuenta por ciento, entonces debe cumplirse, en cuanto al empate se llega al sorteo público, pero creo que en la universidad no va a haber empate porque hay docentes que van a votar por una opción, así haya empate en docentes, por decir, los estudiantes votan y difícil que van a empatar.



EST. JUAN CARLOS QUINTANA: En relación con la controversia que se da en este momento, entendemos que la votación en general va a ser válida si asisten el sesenta por ciento en relación con docentes y cuarenta por ciento en relación con estudiantes. Pide como parte del reglamento, de acuerdo con la ley universitaria se incluya el artículo setenta y uno que dice la elección de decano.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del capítulo IX del reglamento para la elección de decano.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Aclara que sería bueno poner en la primera parte donde dice el artículo seis "para efectos de este reglamento se consideren las siguientes definiciones", ahí en esta parte debería agregarse que son votos válidos, votos en blanco y los viciados para no tener inconvenientes o generar controversias más adelante al momento de tener los resultados.

SEÑOR RECTOR: Entonces ponemos a consideración la aprobación del capítulo IX del reglamento para la elección de decano.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo X: de las nulidades, artículo 74,75,76.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo X.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo XI: de las sanciones y dispensas, artículo 77,78,79.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo XI.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo XII: de la propaganda electoral, artículo 80,81,82,83,84,85

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 83 se menciona el mismo artículo ochenta y tres en la última fila y debería ser 82.

SEÑOR RECTOR: Entonces con esa corrección ponemos a consideración la aprobación del capítulo XII del reglamento para la elección de decanos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo XIII: Disposiciones complementarias. Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Sugiere que habría que incorporar en estas disposiciones complementarias el no uso del celular en las cabinas de votación.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Manifiesta que se basa en hechos reales para lo cual pide que se implemente un punto. Por ejemplo, en esta etapa electoral hay docentes que obligan, coaccionan, manipulan a estudiantes para obtener votos favorables y eso nosotros no podemos negar, pero quizás no se han hecho las denuncias correspondientes a pesar de que hay pruebas. Respecto al artículo 94 numeral 94.2 sobre deberes del docente indica realizar en su centro de trabajo actividades ajenas al incumplimiento de funciones docentes sin la correspondiente autorización, numeral 95.6 sobre los docentes nos señalan básicamente el maltrato que sufren los estudiantes en este proceso cuando son obligados a demostrar precisamente a lo que mencionaba la Decana de Trabajo Social que hay docentes que obligan a estudiantes a mostrar la fotografía, la imagen, las pruebas de los celulares que efectivamente han votado a favor del grupo al cual representan, entonces eso constituye un maltrato psicológico como una prohibición por la misma ley universitaria 30220. Ahora la misma ley universitaria en su artículo 89 sobre sanciones a los docentes señala que son pasibles a sanciones los docentes que transgreden los principios, deberes, prohibiciones, obligaciones e incurrir en responsabilidades administrativas, de manera que considero que en este aspecto tenemos que incorporar un artículo en este reglamento de estas prohibiciones a los docentes y aquellos docentes que incurran en este tipo de actos reñidos deben ser sancionados automáticamente iniciándose un proceso administrativo.

SEÑOR RECTOR: Entonces se considera dentro de las disposiciones complementarias que ningún elector podrá ingresar a la Cámara de secreto de votación con celular, además no está permitido la coacción.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: En relación al capítulo de las disposiciones complementarias, quizás se deba considerar en el segundo donde dice "la exposición de los planes de gobierno los candidatos se delegarán a los decanos, me parece que debe decir "organizando el debate en las respectivas facultades previa coordinación de la supervisión de la UNAP, lo propio se debería considerar en el cronograma de elecciones de decanos e incluir ese debate que a todos los estudiantes y seguramente docentes nos interesa y en lo que mencionaba en el hecho de coaccionar, particularmente he tenido la experiencia de que en algún momento he visto que docentes realizan clases mágicamente esa mañana les llaman justamente para realizar prácticas, entrega de



trabajos y todo ello, deberíamos de ser más severos prohibiendo cualquier actividad durante ese día para tener una elección limpia.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que está suspendido las clases ese día y por tanto ningún profesor puede desarrollar alguna actividad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que es cierto lo que indica el estudiante y justamente ese día tratan de tomar examen, llevar a todos en grupo, etcétera y al momento de sancionar no se puede sancionar porque debe estar tipificado, en todo caso para que los sancionemos debemos poner en el capítulo de sanciones un punto donde menciones que el docente que coaccione será sancionado y en este caso ya se tendría todo el argumento legal para poder sancionar.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se debe colocar ese punto en las sanciones o hay alguna oposición.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Puntualiza sobre las disposiciones complementarias en el segundo dice "que la exposición de los planes de gobierno de los candidatos se delegará a los decanos", la cual considero que está mal, porque el comité electoral debe organizar.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que organiza el comité electoral en coordinación con el decano, ahora referente al punto de las sanciones vamos a encargar al asesor legal que apoye en la redacción en cuanto al docente que coaccione a los estudiantes, entonces con ese considerando se agregue ese punto. Pone a consideración el capítulo XIII: Disposiciones complementarias.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al Capítulo XIV: disposiciones transitorias. Primero.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración al Capítulo XIV: disposiciones transitorias.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** APROBADO EL CAPÍTULO XIV.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona la observación que hice anteriormente en el artículo 8 de la convocatoria es un poco técnico el hecho de como sabe el presidente del comité electoral y el conflicto que existen en la convocatoria y el proceso. Pide que en el artículo 8 no se refiera al proceso, sino que directo se mencione que la convocatoria se realizara en la fecha establecida de acuerdo al cronograma electoral, el 9 habla del cronograma que va a ser publicado en la página web y el 10 habla del proceso que se desarrollará de acuerdo con el cronograma, entonces el 10 ya estaría de más y nos evitaríamos poner ese concepto de procesos y hay un concepto del artículo 33 que no queda claro y dice en la b) ser docente en la categoría principal o en su facultad o su equivalente en el extranjero con no menos de tres años en la categoría, ese concepto "su equivalente en el extranjero" me parece que está de más y debe decir "docente en la categoría principal en su facultad con no menos de tres años en la categoría"

**SEÑOR RECTOR:** Indica que es pertinente que sea docente de su facultad, porque no puede un extranjero o turista. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que el reglamento de los decanos tiene sus anexos, entonces pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Señala que como hemos aprobado el reglamento de elecciones para los decanos, considero que corresponde aprobar también el cronograma de elecciones para decanos.

**PRESIDENTE EL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al cronograma de elecciones de decanos de las facultades de la UNA PUNO 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Señala que en realidad hay varios articulados que son idénticos en el reglamento de la escuela de posgrado, pide al presidente de la comisión que nombre si es igual o no.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Respecto al artículo 156 dice " para decanos y director de la escuela de posgrado es de conformidad con el artículo 71 de la 30220, ahora el artículo 71 dice " es elegido mediante votación universal u obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios, estudiantes matriculados de la facultad con el mismo procedimiento para elección del rector y los vicerrectores establecidos en la presente ley, en el artículo 66 de la ley universitaria dice " elección del rector y vicerrector de universidades públicas, en el último párrafo dice " la elección es válida si participan en el proceso electoral más del 60 por ciento de docentes ordinarios y mas del 40 por ciento de estudiantes matriculados, se declara ganador a la lista que haya obtenido el 50 por ciento mas uno de los votos válidos, entonces en este caso estaría validándose y en el reglamento no está contemplado todo ello.

**SEÑOR RECTOR:** En todo caso como debería ser.





**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que tendría que considerarse la elección es válida cuando el 60 por ciento de los docentes ordinarios y más del 40 por ciento de estudiantes que superan. Pide que se pueda añadir en el artículo 71 del reglamento para la elección del Director de la Escuela de Posgrado.

**SEÑOR RECTOR:** indica que en la ley universitaria dice 60 por ciento de participación para docentes y 40 por ciento de estudiantes, ello es para la elección de decanos, de las autoridades de la universidad, en caso de Director de la Escuela de Posgrado no habla. En algunas universidades eligen a sus directores de posgrado, en la mayoría de las universidades son designados el director de la escuela de posgrado conforme a la ley universitaria, es por ello que no se establece ese porcentaje.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Refiere que en el artículo 156 del estatuto universitario se menciona que, para decanos, director de la escuela de posgrado es de conformidad con el artículo 71.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Efectivamente la ley 30220 a la escuela de posgrado ya no le da esa función de ser un órgano de ejecución, más bien esta como un órgano de apoyo de rectorado y, por consiguiente las demás universidades donde no se eligen tienen razón en la que el rector puede nombrar y se convierte en un cargo de confianza, en tal sentido y si bien es cierto que nuestro estatuto dice lo contrario que debe ser elegido al igual que le rector y decanos, ese artículo queda nulo porque la ley universitaria está por encima del estatuto y todos sabemos por el principio de ilegalidad, por el triángulo de Kelsen que cuando una norma superior y una norma inferior dice lo contrario es nula en el acto, entonces nosotros ya tenemos esa costumbre de elegir al director de la escuela de posgrado pero ya no con esas condiciones rígidas para decano, rector y vicerrector.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Manifiesta que la ley no tipifica la elección del Director de la Escuela de Posgrado, si bien es cierto nuestro estatuto en el artículo que han precitado y menciona que se elige, pero ¿cuáles serían las condiciones para elegir? y para que sea válido esa elección debe haber algunas condiciones equivalente al de las autoridades que es 60% de participación de docentes y 40% de estudiantes porque mejor sería que vayamos a la designación, el señor rector designa y consejo universitario ratifica esa designación, porque estamos queriendo elegir o forzar algo que no está en la Ley.

**SEÑOR RECTOR:** Manifiesta que la universidad en aras de democratizar, de seleccionar al mejor representante de ahí que se ha propuesto elección al Director de la Escuela de Posgrado.

Señor rector: Pide que se continúe con el reglamento si hay alguna diferencia.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:** Menciona que hay un artículo en el sentido de que en la elección de decanos con respecto a la elección del director de la escuela de posgrado los requisitos para elegir al decano son diferente a los requisitos que se piden al candidato de la escuela de posgrado. Da lectura al artículo 33: requisitos para ser director de la escuela de posgrado, artículo 34: solicitud de inscripción de las listas de candidatos para director de la escuela de posgrado.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Indica si hay alguna modificación diferente igual o nuevo.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:** Indica que ya no hay.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Señala que existen dos diferencias bien marcadas uno es el universo de lectores que es el artículo 20 me parece y otro es como se declara también ganador al nuevo director de la escuela de posgrado.

**SEÑOR RECTOR:** Pide que de lectura el artículo 20.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura el artículo 20: referente a los electores.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Respecto al ítem G debería de ser "el docente ordinario con grado académico de maestro-doctor" porque solamente ellos son los que votan, no son todos.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces esa corrección en el artículo 20 inciso G.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que en el inciso B hay una corrección en la segunda línea, 236 habla de posgrado. Bien. Pone a consideración.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que otra observación es sobre cómo se iba a elegir al ganador, en el caso de Decanos hay un término de empate, hay un ganador al que obtiene el 50% más uno, este el caso de posgrado, solamente al que gana no necesita obtener el 50% más uno, la cual podría haber tres candidatos y el ganador es el que tiene más votos es el que gana, no necesariamente hay segunda vuelta.

**SEÑOR RECTOR:** Con esa aclaración, pone a consideración la aprobación del reglamento para la elección del Director de la Escuela de Posgrado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al cronograma de elecciones para director de la escuela de posgrado de la UNA PUNO-2023.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el cronograma.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Menciona si en los anexos hay alguna modificación.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Señal que la diferencia está en que en la escuela de posgrado son cinco declaraciones juradas y una ficha de inscripción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración los anexos de reglamento para la elección del Director de la Escuela de Posgrado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- EI REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DECANOS(AS) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno Periodo 2021-2026); el mismo que consta de XIV Capítulos, 85 Artículos, VI Disposiciones Complementarias, I Disposiciones Transitorias y 07 Anexos.

- EI REGLAMENTO PARA LE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (periodo 2024-2027); el mismo que consta de XIV Capítulos, 85 artículos, V Disposiciones Complementarias, 01 Disposiciones Transitorias y 06 anexos.

- CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA –PUNO – 2023, que comprende del 24 de octubre al 27 de diciembre del 2023.

- CONOGRAMA DE ELECCIONES PARA DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA – PUNO –2023; que comprende del 24 de octubre del 2023 al 27 de diciembre del 2023.

#### **4.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO POR EL PERIODO DE UN AÑO.**

SEÑOR RECTOR: En este punto cuarto de la agenda propongo a este honorable consejo universitario la nueva comisión del centro preuniversitario de la UNA-PUNO conformado por los siguientes profesores: Dr. Alejandro Coloma Paxi, Prof. Braulio Villa Ruiz, Prof. Candi Fabiola Tuero Chirinos y el profesor Dante Mamani Sayritupa e invito a la propuesta de dos estudiantes del miembro del consejo universitario.

ESTUDIANTE: Indica que propone a la compañera Lis Carelin Huallpa Quispe que es de la escuela profesional de trabajo social y el compañero Yerco Elard de la escuela profesional de ingeniería de minas.

SEÑOR GRADUADO: Pide presentar su propuesta dentro de un momento.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Considero que el señor rector es uno de los propulsores para que en nuestra primera casa de estudios se dé la democracia, pero quiero solamente remarcar este será un tipo de democracia y quiero que quede este precedente, porque me imagino que ahora habrá minorías prácticamente los decanos y todas las autoridades lo van a hacer como manejar un imperio sin oposición y para mí eso no es democracia. Pide que se deje bien puntualizado ello, porque como vemos ahora estudiantes de minoría no tienen ni voz ni voto, entonces cómo nos podemos controlar en una institución si no hay minoría, que va a ser de nuestra universidad y considero que esta no es una forma de democracia la cual es mi punto de vista.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó nominar la Comisión del Centro Pre Universitario de la UNA – Puno; conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE Dr. ALEJANDRO COLOMA PAXI  
Docente Principal T.C.

MIEMBROS: Dr. BRAULIO SALOME VILLA RUIZ  
Docente Asociado T.C.  
Mg. KANDY FAVIOLA TUERO CHIRINOS  
Docente Asociado T.C.  
Mg. DANTE MAMANI SAIRITUPAC  
Docente Auxiliar T.C.

ESTUDIANTES: Est. LYZ CARELIN HUALLPA QUISPE

Tercio Estudiantil- Escuela Prof. Trabajo Social

Est. YERKO ELARD ARGOTE OHA

Tercio Estudiantil – Escuela Prof. Ing. de Minas

OBSERVADOR: Representante de Graduados

#### **5.- APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA RACIONAMIENTO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la adquisición de productos para RACIONAMIENTO 2023 del personal docente nombrado y contratado, personal administrativo nombrado, contratados D.L. 276, CAS; por el monto total S/. 4,210,140.00; productos que se mencionan en relación adjunta.



## **6.- APROBACIÓN DEL IOAR CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL ALTERNA GRAS SINTÉTICO CERTIFICACIÓN FIFA DE LA SUBUNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNA PUNO.**

SEÑOR RECTOR: Menciona que a pedido de los colegas de la universidad que año a año hay campeonatos de fútbol, inter facultades, han solicitado el uso del estadio de la universidad y como son más de 10 partidos no se le puede autorizar para uso de todo el día y todas las semanas lo que se ha hecho es autorizar los partidos oficiales, la inauguración y los partidos finales, entonces los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano han pedido las olimpiadas universitarias llevar a fútbol en el estadio igualmente son más de 15 equipos y no se puede llevar los partidos seguidos en el estadio, de modo que se ha autorizado sólo los partidos finales, la cual mencionaban que hasta los colegios tienen su cancha de fútbol no ni que decir de las municipalidades distritales hasta los centros poblados tienen su cancha de fútbol y cuando estábamos en Lima visitamos al universitario, tenían su estadio monumental y dos canchas alternas, este estadio es sólo los para partidos oficiales de tal manera se ha tomado la decisión de que en la Universidad Nacional del Altiplano se pueda construir una cancha de fútbol alterna a Graz sintético y para que sea duradero nos han recomendado que tiene que ser certificación fifa de primera calidad.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Solicita que el encargado nos pueda aclarar y mostrar en qué parte se va a plantear y si existe el proyecto de factibilidad, así también el monto que se va a destinar para esta construcción para que tengamos claridad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que tenemos un estadio con una cancha de grás natural y considero que todos tenemos la ilusión que alguna vez llegue el fútbol profesional a la ciudad de Puno, pero lamentablemente creo que todos concuerdan que eso es muy lejano, habría que plantear la necesidad de mantener un grás natural porque si no le vamos a dar un uso muy limitado a grás natural que necesidad tenemos de continuar con ello, asimismo sería mejor ponerle grás sintético y esta FIFA para que el estadio se use.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Felicita la gestión, estamos de acuerdo con que tengamos áreas de esparcimiento y sobre todo de práctica del deporte que servirá para los docentes, estudiantes, etc. que están plenamente justificado, mi pedido sería por ejemplo a las áreas como tenemos mucha radiación solar y de repente hay un área que se está cubierta que sería bueno considerar ello y no sea abierto necesariamente todo y otra de las áreas también que se refiere a lo que es la parte de los servicios higiénicos, entendiéndolo que debe estar, pero como no se está aclarando sería bueno que se nos explique esa parte.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el proyecto ya se ha elaborado, tiene un presupuesto de un millón seiscientos la construcción de la cancha, recordarán que en la universidad había bastante escombros y cuando venían en el examen de admisión, manifestaban de que había pasado en la universidad, estaba lleno de basural entonces de ahí que se hizo la limpieza del caso, de modo que el expediente va ser ahí la cancha alterna de fútbol, es un espacio grande que tiene suficientes dimensiones y se ha hecho los trabajos. Respecto a la pregunta del Dr. Ariel Velasco del porque no cambiamos el grás natural por el sintético, todavía hay que soñar, porque algún día vamos a tener el fútbol profesional en Puno, no hay que perder la esperanza y como buenos puneños este año por ejemplo en el universitario de Puno han jugado casi el 95 % eran estudiantes de la universidad a comparación de otros equipos de Juliaca de provincias eran gente de Lima y de otras regiones, en cambio en Puno eran estudiantes de la universidad y han hecho buen papel con excepción de uno que es trabajador de la universidad que años están así como Coqui Casas, entonces ha reforzado el universitario entonces era con el 100% de gente propia de la universidad, de modo que se debe estar promoviendo los semilleros del fútbol, entonces pone a consideración la aprobación del ioar construcción de cancha de fútbol alterna grás sintético.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Proyecto de Inversión tipo IOARR de optimización denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI 2614243, aprobado a través del registro del formato N° 07-C en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, por la Unidad Formuladora de la UNA; ello de acuerdo a los fundamentos expuestos y los actos invocados en la Opinión Legal N° 926-2023-OAJ-UNA- PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que ya está aprobado y concuerdo con la aprobación porque es muy loable, todos sabemos que debe haber siempre una cancha alterna y todos los equipos profesionales tienen su cancha alterna para poder entrenar, pero como nosotros somos casi veinte mil estudiantes tenemos la parte de la línea férrea hacia el lago, por lo que queremos que se aplane y se vuelva cancha, entonces pide que sea una cancha natural y no sintética, también hay señores lancheros que están apropiando de los bienes de la universidad y están haciendo su posesión y posteriormente sacarlos será muy difícil, habrá juicios y se debe preveer para que esas cosas no sucedan.



SEÑOR RECTOR: Agradece al decano de la facultad de ciencias contables por ese alcance, nosotros hemos elaborado un proyecto de inversión pública, esa área que es de la universidad debajo de la riel tiene su título propiedad y hemos presentado un proyecto muy interesante, ahí esta también una cancha de fútbol, canchas de futsal, básquet, tenis, hay frontón, también zonas parrilleras, tenemos en ese espacio la piscina olímpica para los campeonatos nacionales, internacionales está previsto, hay la gastronomía de Puno para que tenga los mejores potajes que se tiene en gastronomía, asimismo hay un puerto propio de la universidad que va a estar no solo con Manco Cápac y Mama Ocllo, entonces hay todo un proyecto donde hay zona para ciclismo, para parqueo de vehículos, paseo de caballos, ahora no hemos conseguido todavía el financiamiento estamos tras esa gestión y se tiene propuestas: 1) financiar con las empresas mineras con obra por impuestos, porque son 57 millones que asciende, 2) otra alternativa es que se ha presentado a las carteras ministeriales de Lima para que nos puedan viabilizar ese proyecto, entonces ese proyecto va a ser muy bueno mejor que el club internacional de Arequipa, han visitado los especialistas y han elaborado ese proyecto, ahora si alguien está alquilando canchas de voley por horas vamos a pedir a seguridad que haga la inspección, la cual no puede alquilar alguien que es externo en propiedad de la universidad y menos que los lancheros sean ya dueños, porque de acuerdo a la ley de reapertura de la universidad y los expedientes la propiedad de la universidad es hasta el lago y ahí no hay límite, entonces es propiedad de la universidad que lamentablemente el municipio quería apropiarse pero es de la universidad y por ello se tiene la propuesta inicial para el parque científico tecnológico, pero en el congreso nos dijo que es un espacio muy pequeño, entonces de ahí que se optó por la autopista Puno ,Julíaca, Ilpa, entonces con esa recomendación inmediatamente se debe tomar acciones porque no pueden estar alquilando en terreno de la universidad.

EST.HELARD B. SONCCO V.: Felicita la propuesta de la creación de fútbol alterna de esa cancha en parte de estudiantes como otras universidades también sabemos que hay canchas de fútbol sintético también daría la propuesta de una creación para los estudiantes, en vista que tenemos una plataforma de cemento que también puede ser perjudicial al momento de caerse en tanto cuando se juega lo que es el futsal o el vóley.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a tomar en cuenta su pedido, vamos a encargar a la Oficina Ejecutora de Inversiones para que pueda ver ese punto en lo posterior.

#### **7.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO AVENIDA EJÉRCITO 329 AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR S/N.**

SEÑOR RECTOR: Menciona que es de conocimiento de toda la universidad que este bien inmueble que estamos sesionando en consejo universitario, en 1979 la universidad por acuerdo del consejo ejecutivo la universidad pensando en el futuro ha tomado el acuerdo de adquirir este bien inmueble de la avenida del ejército N° 329 que pasa hasta la avenida bolívar, ha comprado el área de construcción y como también el área libre y ¿porque ha comprado?, revisando no solo las actas de acuerdo de consejo universitario sino que el Sr. Tapia Reyes había ofrecido a distintas organizaciones, al municipio, a otras entidades y a la universidad indicando que les voy a vender mi propiedad, entonces consejo universitario haciendo una tasación, porque había ofertado un monto elevado que al final se había quedado en un término medio y la universidad ha comprado este bien inmueble y conforme se cuenta con resoluciones rectorales, actas de acuerdo de consejo universitario, se ha hecho el pago por cheque bancario y están todos los recibos, pero resulta que por la pandemia habían hecho anular la escritura pública, e inclusive se habían hecho cambiar los recibos de agua, luz todo a su nombre, de modo que nosotros cuando asumimos el primero de septiembre del año 2021 tomamos conocimiento y nos reunimos con la Corte Superior de Justicia de Puno ellos dijeron que debe pasar cinco años y como no han pasado retomen la posesión entonces a partir de ahora la universidad está en posesión. Pone a consideración para defender este bien inmueble para que el día 20 de noviembre por acuerdo de consejo participemos en marcha institucional de defensa de este bien inmueble, así como ha hecho San Marcos en Lima que ha movilizad a toda su gente y se ha hecho respetar en el poder judicial defendernos porque este bien pertenece a la Universidad Nacional del Altiplano, de ahí que se ha preparado este proyecto para que inicie con los trabajos para que pueda construirse el cerco perimétrico de todo la propiedad de la universidad conforme constan los documentos originales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Indica que está completamente de acuerdo que se haga el trabajo, son actos posesorios que nos van consolidando en el derecho de propiedad además que no solo somos poseedores, si no también somos propietarios porque como se ha dicho en el año 79 la universidad lo adquirió en un contrato de compra y venta. Aclara que no ha participado en algunas movilizaciones porque es jubilado del poder judicial, he trabajado 30 años en el poder judicial quiero esa institución, así como a la Universidad Nacional del Altiplano la cual considero que tenemos que movilizarnos, protestar, pero con altura.



REPRESENTANTE DEL SUTRA-UNA: Menciona que es verdad que los trabajadores administrativos siempre hemos estado y vamos a estar en defensa de nuestra alma mater porque quien les habla se acuerda en 1994 y 95 trabajó en la editorial universitaria en el sótano, pero lo que ya está previsto como acuerdo se tiene que dar cumplimiento, sin embargo nosotros los administrativos siempre vamos a estar en la defensa en la movilización y en todas las acciones pertinentes conjuntamente con todos los señores estudiantes, docentes y también la plana administrativa.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del presupuesto de ejecución de rehabilitación del cerco perimétrico del edificio administrativo avenida ejército 329 y avenida simón bolívar s/n.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Plan de Trabajo para la "REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", con UN PRESUPUESTO DE S/. 462,102.47, de conformidad al Informe N° 2454-2023- UP-OPP-UNA-PUNO de fecha 17 de octubre del 2023, Informe N°277-2023-UF-OPP-UNA-P de fecha 16 de octubre del 2023 y demás actos invocados en el Informe Legal N° 2028-2023-SAC-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

#### **8.- AUTORIZACIÓN, USO DEL MONUMENTAL ESTADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIPLANO PARA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA, CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y DE TRAJE DE LUCES.**

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que hay un pedido de la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno para hacer uso del monumental estadio de la UNA para la festividad virgen de la Candelaria, en primer lugar por aniversario de la Universidad organizamos el Festival Universitario del Folklore y como resultado ha sido muy bueno, positivo a todo nivel e inclusive pensamos que solo va a ser en la Región, en Lima han visto distintas carteras ministeriales hasta en la misma PCM y algunos estaban viendo la repetición que había quedado grabado en las redes sociales, también en otros países los estudiantes que están con beca o peruanos que están en otros países decían ahí están los semilleros del Folklor del Perú, hay jóvenes que han bailado muy bien se han esmerado algunas facultades con excepción de algunas que también no han ensayado como corresponde, pero seguramente al año se van a reivindicar y será mejor el Festival Universitario del Folklor, entonces gracias a eso también de Lima nos llamaron, se acordarán que se ha gestionado el presupuesto para la cuarta tribuna y a veces nos han postergado, no había presupuesto, fondos, pero que al final salió el presupuesto para la construcción de la cuarta tribuna y este año. En este caso la federación solicita uso del estadio para la festividad virgen de la Candelaria, debido a que la universidad es del pueblo y también Virgen de la Candelaria es la patrona de Puno, y además Puno es capital del folklore peruano y ha sido declarado por la UNESCO como patrimonio cultural y material de la humanidad y así hay muchas razones. Entonces, tenemos que tomar la mejor decisión para autorizar el uso del estadio y en qué condiciones se les va a autorizar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que si recordamos para qué se ha hecho este estadio, se ha hecho para todo tipo de actividades, así como deportivas, culturales y el propósito ha sido que alguna vez sea un estadio donde las bandas entren en forma completa y no haya una sola puerta, porque los que bailamos sabemos que es un problema entrar al estadio Torres Belón, en cambio en nuestro estadio es para uso múltiple, de actividades culturales y considero que no somos ajenos a las costumbres de nuestro pueblo, pero en el caso de que se apruebe, pide que los cobertores sean adecuados, con tiempo y con anticipación y creo que no habría razón para oponerse para que no se lleve a cabo ahí la fiesta de la candelaria, de lo contrario estaríamos en contra del desarrollo de Folklore.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que nuestra Región y especialmente la ciudad de Puno, tiene un gran prestigio en el aspecto de lo que es su Folklore y no por gusto somos la capital del Folklore Peruano. Entonces si nosotros disponemos de un estadio que tiene las condiciones para que pueda llevarse a cabo el concurso de trajes autóctonos y de luces, considero que mal haríamos en negarnos, de tal forma apoyo que como institución nosotros podamos prestar o ver la manera como el pueblo de Puno pueda bailar en nuestro estadio, pero hay algo que sí debemos considerar y que sí preocupa es que la cantidad de danzarines es alta, sumamos a los miembros de las bandas es alta, entonces se debe diseñar el flujo por donde van a ingresar y por donde van a salir, porque solo tenemos al frente la avenida, esta es estrecha, y lo malo que en Puno ese es el único medio que une el centro con San José, con Flores, con Chulluni, si bien es cierto podemos ingresar por la avenida, pero la salida debería ser por detrás donde es el camal, porque si no vamos a tener un caos único en lo que es vehicular y de tránsito peatonal.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Debemos recordar primero que la obra no esté entregada, el estadio no ha sido terminado, eso es un factor que se debe considerar, eso ha hecho también que no podamos incluir un alquiler en el Tupa y por consiguiente cuando se le alquiló a Alfonso Ugarte, ellos nos deben unos 30.000 soles por no tener las condiciones claras, cuánto se va a alquilar, entendiendo que un partido de fútbol dura dos horas



y este va a ser todo el día con bastante cantidad de danzarines, también se debe conversar con la Federación de cómo va a ser el cobertor ¿Y qué cobertor van a traer?, si van a traer el cobertor con la Backus en el campus no se puede vender el licor y esos son aspectos que hay que considerar antes de decidir si les vamos a alquilar el estadio.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO:** Manifiesta que el concurso que se hizo se ha impactado a otras fronteras, en ese sentido simplemente mencionar que el artículo 6 de la Ley 30220 en el numeral 6.1 claramente dice “preservar, acrecentar, transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica cultural y artística de la humanidad, entonces ahí está por qué nosotros podemos ceder el estadio y también en el artículo 7: funciones de la universidad en el numeral 7.3 extensión cultural y proyección social, además la ley 31520 en el cual restablece la autonomía universitaria tal como estaba establecida en la Constitución Política del Perú y considero que son medios en el cual nosotros podemos sujetarnos para ver si esto se va a ceder.

**EST. JUAN CARLOS QUINTANA:** En este punto de parte de la escuela profesional de ingeniería civil, nos sentimos muy contentos por haber logrado quizás el primer lugar y haber sido tendencia con más de 600.000 vistas a nivel de todo Latinoamérica y de la misma forma otras escuelas profesionales que han puesto todo de sí para que pueda ser un éxito esta actividad promovida a partir de la Universidad Nacional del Altiplano en aras de poder revalorar nuestra cultura viva es en ese sentido de que nosotros nos debemos de poner a evaluar también y hacer ciertas comparaciones en relación, por ejemplo al estadio Enrique Torres Belón que siempre se ha usado, pero también hay que reconocer que nuestra universidad y el estadio que nosotros tenemos se caracteriza en relación a la capacidad que va a albergar, otro en relación a la comodidad y tercero y más importante en relación a la visibilidad, puesto que cuando uno se sienta en las tribunas del estadio de la Universidad Nacional del Altiplano es muy cómodo, se ve todo y es adecuado para muchas actividades, en ese sentido nosotros de parte del tercio estudiantil estamos de acuerdo para que se pueda hacer el uso del estadio, pero también se debe establecer una mesa de diálogo para ver justamente las condiciones, después se tiene que establecer un plan de trabajo donde se tenga que evaluar mucho de los aspectos, por ejemplo un plan de circulación, evacuación, en ese sentido deberíamos también a través de la federación llegar a coordinar adecuadamente con la Municipalidad y desde nuestro punto de vista estudiantil, nuestra posición, la Municipalidad Provincial de Puno ha sido muy obstruccionista con nosotros, no ha dado ese espacio a la universidad en muchos de los momentos, se ha puesto en contra de la universidad y eso también se debe recalcar, por ello se debe tener en vilo para poder actuar adecuadamente y llegar a un plan estratégico y un plan de trabajo en realidad.

**EST. JERRY LOVATON PHOCCO M.:** Sobre este punto lo que es la autorización del estadio, como manifestaba el decano de contabilidad, el estadio es para usos múltiples, el departamento de Puno con sus 13 provincias, con sus 10 distritos, tiene bastantes culturas, tradiciones y qué mejor sería que en el estadio de la universidad se muestre toda esa cultura, tradiciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Indica que estamos plenamente de acuerdo que se ceda el estadio, sin embargo, hay que ver condiciones porque ese estadio después de ese uso va a necesitar mantenimiento, para lo cual es pertinente formar una comisión que presida alguno de los vicerrectores y proponga esas condiciones y no vamos a negar a prestar el estadio, pero tiene que garantizarnos el tipo de materiales para el uso del estadio.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Manifiesta que tenemos que poner nuestras condiciones claramente establecidas conservando nuestra infraestructura.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Indica que está completamente de acuerdo, pero comparto la opinión del vicerrector de investigación cuando tenemos que ser exigentes en que no se venda licor dentro de las instalaciones de la universidad, también alguien propuso que se debe ver las salidas, pues ello lo puede trabajar la universidad, el municipio y la federación. Ahora definitivamente la federación va a cobrar y tenemos que averiguar cuánto le paga el IPD y creo que tiene ser cantidad fija, porque eso de decir cuánto han vendido será un problema, también sería con las mismas condiciones que pagan al IPD, por otra parte, las cerveceras financian y se beneficia al municipio, de tal manera considero que se debe fiar condiciones claras y que no haya ningún accidente.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se ha tomado en cuenta todas las intervenciones, entonces este pleno del consejo autoriza el uso del estadio monumental de la UNA para la Festividad Virgen de la Candelaria para concurso de danzas originarias y trajes de luces, pero tomando en cuenta las recomendaciones 1) que se nombre una comisión para que se instale una mesa de diálogo con la federación para que puedan ver el tema del cobertor nuevo, el porcentaje y también lo que manifiesta el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas que no se permita la venta de licor dentro de las instalaciones de la universidad así como ha sido el Festival Universitario, igualmente pedir para que haya flujo y que la Municipalidad Provincial de Puno tenga que habilitar vía de



transporte, pavimentado, asfaltado a continuación de la Av. Floral, desde Jorge Basadre hasta el barrio San Jose debajo de la riel para que el carro evacue fluido, porque si no habrá congestión vehicular, entonces se de en las mismas condiciones que hacía con el IPD, entonces encargamos al Director de Producción y Servicios Dr. Calumani, también al Director de Servicios Generales y el Decano de la Facultad de Derecho. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Autorizar el uso del Monumental Estadio de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para la realización de la Festividad Virgen de la Candelaria 2024: Concurso de Danzas Originarias y Traje de Luces; tomando en cuenta las siguientes condiciones:

Nominar una Comisión encargada de realizar las tratativas correspondientes respecto al uso del Monumental Estadio de la UNA, con relación al cobertor, el porcentaje de alquiler, prohibición de venta de licores en el recinto de la Ciudad Universitaria, entre otros; con la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno; integrada por:

- Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO

Director de Producción, Bienes y Servicios

- Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

- Ing. EFRAIN FELIPE BLANCO MAMANI

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

### **9.- AUTORIZACIÓN PARA APOYO CON BUSES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PARA EL LANZAMIENTO DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA EN LIMA.**

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En este punto nosotros sabemos que todo bien del estado no se puede utilizar para otros fines, en todo caso yo trasladaría la consulta al asesor legal para que nos pueda orientar, porque en realidad podemos generarnos problemas y son bienes del estado y no es posible de cierta forma fácilmente apoyar, tenemos que evaluarlo y analizarlo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que según los miembros de la Federación Regional del Folklore de Cultura de Puno dicen que la universidad siempre les ha apoyado todos los años, entonces vamos a ver cómo lo hacían en los años anteriores con cuántos buses apoyaba.

ASESOR LEGAL: En efecto hay cierta razón cuando dice que son bienes del estado hay que cuidarlos, porque se puede incurrir incluso en la comisión de delito de peculado de uso, no necesariamente eso se beneficia para fines propios sino también podría ser para terceros, sin embargo también podría haber algunos mecanismos por las cuales se puede interrelacionar o colaborar con otras entidades, por ejemplo podría ser en este caso la suscripción de algún convenio interinstitucional, de modo tal que nosotros como universidad podamos beneficiarnos con algún aporte y habría que evaluar esa situación y no estaría de más revisar los antecedentes, cuáles eran las condiciones que se ha llevado a cabo este tipo de solicitudes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considero que habría que pensar, meditar bien sobre este caso, porque la Ley no ampara el abuso del derecho, entonces bajo ese precepto, si bien es cierto que se va a tener que otorgar nuestro estadio porque es debido, pero otorgar tal vez vehículos me parece que no estaría muy bien, considero personalmente que eso no se puede permitir y estamos en momentos un poco difíciles y nada raro va ser que nos denuncien por peculado de uso y es un delito que significa pues utilizar los bienes del estado en favor de uno u otros, de tal manera habría que tener mucho cuidado con este punto.

SEÑOR RECTOR: Entonces vamos a dejar pendiente este punto, pero se revisará cómo lo han hecho en los años anteriores como decían que siempre les apoyaba la universidad, dejaremos pendiente este punto con la comisión que se ha nominado para la festividad.

### **10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROYECTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN BIENES Y SERVICIOS PANIFICADORA Y CONFITERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.**

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto la planificadora y confitería todos los años prepara los panetones y están mejorando, el año pasado se ha entregado dos panetones a todos los docentes, pero el año pasado casi no han podido completar y este año la demanda es mayor, además de ello la planificadora de la universidad debe ser competitivo y debe trabajar empresarialmente, recordarán que hace poco se hizo el emprendimiento a través del vicerrectorado de investigación que tiene que ver con ese proyecto de incubadora de empresas, entonces lo que se ha hecho es que la planificadora y confitería tiene que ser el mejor en la región de Puno, para ello no solo deben tener buenos maestros sino también tener buenos equipos, hornos que realmente garanticen una buena calidad de producción de las galletas, panetones, de tal forma se ha preparado este expediente técnico para adquisición de equipos para la planificadora y confitería, la cual este año está previsto ampliar los panetones no solo para docentes, personal administrativo sino también para los estudiantes, de tal manera que tienen un reto mayor y con los equipos que tienen no van a poder cumplir es lo que indicaron, por tal razón es



que piden adquirir nuevos equipos, asimismo realizan prácticas los estudiantes de la escuela profesional de agroindustrial son muy eficientes, entonces esa es la propuesta que traemos para este honorable consejo universitario. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas del Proyecto “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CPBS PANIFICADORA Y CONFITERÍA DE LA UNA - PUNO”, por un costo de inversión S/. 761,223.36, según expediente presentado por la Sub-Unidad de Equipamiento, mediante Informe N° 101-2023-SUE-UEI-UNA-PUNO, remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones a través del Oficio N°1100-2023-UNAP-UEI, la conformidad expedida por la Oficina de Supervisión de Inversiones mediante Oficio N° 201-2023-SSI/UNA-PUNO, Informe N° 2164-2023- UP-OPP-UNA Y, demás actos invocados en la Opinión Legal N°858-2023-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### **11.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SEGUNDA ETAPA LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:** En efecto se ha alcanzado el plan con la finalidad de seguir mejorando el ornato y la presentación de nuestra ciudad universitaria, en especial está alineado este plan a las condiciones básicas de calidad y que se enmarcan en un plan de mantenimiento que ya fue presentado a mediados de este año, en ese sentido solicitamos su aprobación para culminar este trabajo, en vista que hay un componente muy importante que tiene que ver con las áreas verdes.

**DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Menciona que el personal que trabaja en jardinería parece que le falta capacitación y tendremos que convocar o la Oficina de Recursos Humanos tendrá que mejorar sus habilidades, capacidades, porque pareciera que en algunos casos los envían como castigo, el arte de la floricultura lo que se llama la jardinería tiene una ciencia que requiere técnicos, saber el periodo de la planta, etcétera.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces tenemos que hacer este proyecto sostenible para largo plazo que siempre esté bien cuidado y no sólo para un momento.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Efectivamente antes del concurso de las danzas de los estudiantes teníamos bastantes escombros e incluso al frente de la escuela de posgrado que daba una imagen no expectante para los estudiantes, pero con el trabajo que se ha realizado estamos avanzando con la mejora de la limpieza. Sobre su plan de trabajo este considero que será la adecuación de la jardinería para embellecimiento, entonces que se tenga cuidado de repente algo va a destruir porque en realidad aprobamos, pero se ejecuta otra cosa.

**SEÑOR RECTOR:** Efectivamente en la escuela de posgrado un día sábado, domingo visitamos con los vicerrectores y en esos kioscos de calamina había pura chatarras, basura entonces se ha dispuesto que se realice una limpieza general, pero lo más importante es que cada una de las escuelas también hagan jornadas de limpieza porque el tema de acreditación observa ese caso, por ejemplo los evaluadores que han venido de México decían que Puno como no es la capital del Perú era una universidad un poco olvidada, sin embargo hay buena infraestructura y están bien a todo nivel, entonces a veces hay gente que se sorprende y ahora hay que sorprender más y que la universidad esté floreciendo. Pone a consideración la aprobación del plan de trabajo.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Menciona que está completamente de acuerdo con el Director de la Escuela de Posgrado, la cual considero que tenemos que ir aumentando las áreas verdes y hay espacios que se han aplanado donde se pueda ir ampliando las áreas verdes.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la aprobación del plan de trabajo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Plan de Trabajo denominado “RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, considerando que la Dirección General de Administración recomienda que su ejecución se realice a través de la Unidad de Servicios Generales, conforme lo recomienda el Informe Legal N° 1965-2023-SAC-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

#### **12.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULAS POR AMNISTÍA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2023.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ampliación de matrículas por AMNISTÍA para 19 estudiantes que cumplen con el Art. 83° del Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023, inciso b), para el II semestre del año académico 2023; conforme al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	ULTIMA MATRÍCULA	ULTIMO CICLO MATRICULADO
01	Antropología	071918	44833565	Condori Carpio Joel Liber	2017-II	VI
02	Antropología	123460	71437654	Mamani Bailón Sergio Jorge	2014-I	I
03	Arquitectura y Urbanismo	145444	75115382	Apaza Apaza Joel Alfredo	2014-II	I
04	Ciencias de la Comunicación Social	980802	46426514	Mamani Condori Richard Absten	2007-I	X





05	Educación Secundaria	102622	46962034	Curasi velasquez Henry	2015-I	III
06	Educación Secundaria	091115	45204758	Quispe Lluttari Adolfo	2015-II	IV
07	Ingeniería de Minas	131700	70366627	Albarracín Quisca Alejandro	2018-I	III
08	Ingeniería de Minas	070811	42579179	Mamani Alejo Fernando	2014-I	IX
09	Ingeniería de Sistemas	151202	71374885	Roque Puma Yimi Esthip	2015-I	I
10	Ingeniería de Sistemas	105655	71838223	Ventura Estaña Edwin Belizario	2014-I	IV
11	Ingeniería Económica	154837	71966903	Condori Mamani Waldirsainz Wilson	2015-II	I
12	Ingeniería Económica	141320	71044841	Quilca Torres Luis Alexander	2019-II	III
13	Ingeniería Estadística e Informática	134250	75447566	Zapana Carita Ze Carlos	2014-II	III
14	Ingeniería Metalúrgica	135078	7447359	Mamani Mendoza Juan Carlos	2016-I	V
15	Sociología	141943	47975155	Ticlla Alvarez José Luis	2019-II	X
16	Trabajo Social	123405	73513976	Quispe Chahuares Sandra	2014-I	IV
17	Turismo	181640	75435024	Capacoila Suasaca Jenny Beatriz	2018-I	II
18	Turismo	174231	71133589	Vilca Valdivia Ruth Lourdes	2018-II	II
19	Turismo	113339	70353654	Chambi Mamani Eva Marisol	2019-II	X

Los estudiantes en referencia deberán abonar la tasa establecida en el TUPA – UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: En relación a este punto en el consejo anterior he pedido también que se den amnistía a alumnos del doctorado en contabilidad, administración que en este semestre no se han matriculado en su oportunidad y este consejo lo ha aprobado, para lo cual pide que conste en actas los nombres que he solicitado Calsin Molleapaza Edith Mirian, Araza Maraca Edith Azucena y Choquehuanca Jove Lilian Rosario, ellas son estudiantes del doctorado que en este semestre 2023-II oportunamente no se han matriculado por un problema de carácter administrativo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que no habría inconveniente, porque son estudiantes de doctorado y sería pertinente la amnistía de las matrículas.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que es cierto, pero la relación de matrículas del segundo semestre 2023-II ya lo tiene el comité electoral, por lo tanto, se hace constar de que si se acepta pero que no va a estar considerado en ese padrón.

SEÑOR RECTOR: Entonces con ese considerando. Pone a consideración de amnistía la matrícula para estudiantes de doctorado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**13.- APROBACIÓN DE MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MILAGROS SARAÍ NIÑA LOSA CURSO TALLER DE PROYECTO SANEAMIENTO BÁSICO ELECTIVO DEL VII CICLO EN ING. ECONÓMICA Y TAMBIÉN DE LESLIE VANESA CALISAYA TONCONI QUE SE TRATA EN LA MISMA SITUACIÓN.**

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de matrícula temporánea de los estudiantes mencionados.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó.

- Autorizar la matrícula extemporánea y la apertura de sistema para el Segundo Semestre del Año Académico 2023, de la Est. MILAGROS SARAÍ NINA LOZA Estudiante del Programa de Estudios de Ing. Económica de la Escuela Profesional de Ing. Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno, para la matrícula únicamente en el curso de Taller de Proyectos Saneamiento Básico (electivo I) del VII - Ciclo, por cuarta vez estando la estudiante en riesgo académico.
- Autorizar la matrícula extemporánea y la apertura de sistema a favor de la Est. LESLY VANESSA CALLISAYA TONCONI Estudiante del Programa de Estudios de Danza de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; para el II Ciclo del segundo semestre del año académico 2023.

**14.- AUTORIZACIÓN PARA EVITAR PLAN DE ESTUDIOS 4, DEJAR SIN EFECTO NOTAS DEL ESTUDIANTE JOSÉ LUIS PILCO PACO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE CURSO QUE CORRESPONDAN A LAS ACTAS DE EVALUACIÓN 2020-II, 2021-II, 2022-II PARA MATRÍCULA EN LA MODALIDAD DE REGULAR ESPECIAL EN LOS CURSOS DE PRÁCTICAS DE HOTELERÍA Y**



## **RESTAURACIÓN 1 Y PRÁCTICAS DE AGENCIAS DE VIAJE 2 Y PRÁCTICAS DE HOTELERÍA Y RESTAURACIÓN 2.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Autorizar la habilitación del Plan de Estudios 4 de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno (Estructura Curricular Flexible por Competencias 2008-2012, ampliado al 2015-I), a favor del Est. JOSE LUIS PILCO PACO con código de matrícula N° 090997.
- Dejar sin efecto las notas únicamente del Est. JOSÉ LUIS PILCO PACO, Estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno, correspondientes a las actas de evaluación de los periodos académicos: 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II; de los siguientes cursos:

<b>NOMBRE DE LA ASIGNATURA</b>	<b>PERIODO ACADEMICO</b>	<b>NOTA</b>	<b>ACTA</b>
Taller de Lectura y Escritura	2020-II	00	007155
Desarrollo Personal y Organizacional	2020-II	00	007157
Ingles turístico I	2020-II	00	007156
Teoría del Turismo	2020-II	00	007164
Investigación Aplicada al Turismo (cualitativa)	2020-II	00	007175
Ecoturismo	2020-II	00	007187
Taller de Lectura y Escritura	2021-I	06	002104
Desarrollo Personal y Organizacional	2021-I	00	002106
Ingles turístico I	2021-I	03	002108
Teoría del Turismo	2021-I	00	002115
Investigación Aplicada al Turismo (cualitativa)	2021-I	00	002121
Investigación Aplicada al Turismo (cualitativa)	2021-II	12	008474
Taller de Alimentos	2021-II	16	008480
Seminario de Innovación y Creatividad Turística	2021-II	16	008485
Ingles Turístico V	2021-II	00	008486
Comprensión y Argumentación	2022-I	00	000317
Taller de Innovación y emprendimiento	2022-I	00	001197
Ecología y Desarrollo Sostenible	2022-I	01	001462
Geohistoria Regional	2022-I	00	001437
Teoría del Turismo	2022-I	00	002732
Epistemología	2022-I	00	001613
Gastronomía	2022-I	00	004040
Comprensión y Argumentación	2022-II	03	125836
Taller de Innovación y emprendimiento	2022-II	01	121783
Ecología y Desarrollo Sostenible	2022-II	11	123771
Geohistoria Regional	2022-II	00	121511
Teoría del Turismo	2022-II	15	121578

- Autorizar la matrícula por única vez en la modalidad de REGULAR ESPECIAL al Est. JOSE LUIS PILCO PACO con código de matrícula N° 090997 Estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA –Puno, en los siguientes cursos:

<b>N°</b>	<b>CURSO</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>CICLO</b>
01	Prácticas de Hotelería y Restauración	5.0	IX
02	Prácticas de Agencias de Viajes II	5.0	X
03	Prácticas de Hotelería y Restauración	5.0	X

## **15.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE 8 CARTAS DESCRIPTIVAS EN EL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2015-2019 VERSIÓN 4.0 Y CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la actualización de los contenidos de 08 cartas descriptivas en el Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.0 y el Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; el mismo que entrará en vigencia a partir del II semestre del año académico 2023; conforme al siguiente detalle:

### **CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2015-2019 VERSIÓN 4.0**

<b>N°</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CICLO</b>
01	CONTROL DE CALIDAD	IX



02	DISEÑO DE PLANTAS	X
----	-------------------	---

**CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025:**

N°	CURSOS	CICLO
01	QUÍMICA DE ALIMENTOS	II
02	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	VI
03	DISEÑOS DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	VIII
04	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	IX
05	CONTROL DE CALIDAD	IX
06	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	X

**16.- APROBACIÓN DE CREACIÓN Y CURRÍCULO 2023-2024 DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la creación del Diplomado en “GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN” del Vicerrectorado Académico de la UNA- Puno; y el Currículo 2023-2024; el mismo que entrará en vigencia a partir del Segundo Semestre del año Académico 2023.

**17.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNA PUNO PARA NORMAR LA GESTIÓN Y USO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS FÍSICOS Y DIGITALES.**

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Efectivamente mi presencia se debe justamente para presentarles la segunda versión del reglamento del sistema de bibliotecas de la subunidad de bibliotecas de nuestra universidad, manifiesta que en primera instancia este trabajo se ha desarrollado con todos los miembros trabajadores de la subunidad de bibliotecas quienes integramos los 48 trabajadores de la biblioteca central, bibliotecas especializadas y de la biblioteca virtual, considerando también que este reglamento ha sido gracias al asesoramiento de la empresa proyect, también de la oficina de gestión de calidad y revisado por la oficina de gestión académica del vicerrectorado académico en ese sentido da lectura al título I, artículo 1,2,3,4

**SEÑOR RECTOR:** Manifiesta si hay alguna participación con el objeto de mejorar el reglamento del sistema de bibliotecas en la universidad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Pide que se incluya el T.U.O de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que en las bases legales no está considerado la resolución de consejo directivo 101-2017 del licenciamiento, para lo cual sugiere que pueda incorporarse y también como se habla del gobierno digital el decreto legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital debe estar considerado, entonces con esas aclaraciones se va a mejorar en la parte base legal.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Solamente para que precise en el artículo uno en objetivo dice “el presente reglamento tiene como objetivo normar la adecuada gestión y uso de recursos bibliográficos físicos y digitales de la biblioteca central, bibliotecas especializadas y la biblioteca virtual de la Universidad Nacional del Altiplano para la obtención de resultados” ahí habría que mencionar qué tipo de resultados, porque obtención de resultados es algo muy general y luego en el artículo 4 respecto al alcance cuando dice las difusiones contenidas en presente reglamento alcanza a todos los estudiantes de pregrado posgrado egresados autoridades docentes y no docentes”, en esta parte el terminó de no docentes.

**SEÑOR RECTOR:** Con ese considerando pone a consideración la aprobación del capítulo I del reglamento de sistema de bibliotecas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Da lectura al título II: disposiciones generales, capítulo I: del sistema de bibliotecas, artículo 5,6

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la aprobación del título II: Disposiciones Generales, capítulo I: del Sistema de Bibliotecas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Da lectura al Título III: Disposiciones Específicas, capítulo I: de los fondos bibliográficos, artículo 7,8.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración el Titulo III, Capitulo I.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Da lectura el capítulo II: de los usuarios, definición y tipos de usuario, artículo 9.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Da lectura al Capítulo III: de la identificación, artículo 10,11,12,13,14.



**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** En el artículo 11 faltaría corregir ABCD, ósea falta las C, en el artículo 13 ya no sería 13.1 porque es uno solo, simplemente mencionar recibo de pago por duplicado de carné de lector, habría que pensar en el futuro y tener lectoras, de tal forma que simplemente escaneo y se accede a la plataforma donde está instalado en la biblioteca.

**SEÑOR RECTOR:** Con esa mejora. Pone a consideración la aprobación del capítulo III del reglamento del sistema de bibliotecas de la universidad.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Da lectura al Capítulo IV: de los servicios, servicios de préstamo, artículo 15,16,17,18,19,20,21,22,23.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Menciona que sin lugar a duda es importante y estamos viendo cómo la biblioteca tradicional está pasando esa transición de una biblioteca física a virtual, la cual considero que con el tiempo esto va a ser ampliado. Por otro lado, es importante en cuanto al horario de atención a los usuarios en la biblioteca, al espacio físico si nos podría dar algunas estadísticas. En muchos países las bibliotecas casi no cierran toda la semana, la atención es continua y junto a esto está el hecho de un sistema de limpieza, saneamiento porque las bibliotecas son lugares de concentración de personas y en los libros se pueden concentrar muchas bacterias patógenos por lo que es necesario hacer una desinfección y lo hacen una vez a la semana en las universidades de países desarrollados, entonces no se si han considerado esto para la salud del personal y también de los usuarios, esto es importante porque muchas veces vemos que la biblioteca funciona en un horario como cualquier otro personal administrativo y creo que la biblioteca es un centro especial y se debe hacer los esfuerzos para tener más personal que pudiera extender su horario, así también ver la posibilidad de que sábados, domingos sea abierta a la comunidad, a la ciudad, a los niños que pudieran tener acceso a libros.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que ha sido muy importante la participación del decano de ciencias biológicas en cuanto al horario de atención y también como hay mayor cantidad a veces en la biblioteca, la desinfección es muy importante ahora que todavía vivimos en la pandemia, pese a que estamos en tiempos normales, pero siempre se debe tener precaución. Antes las bibliotecas eran llenas, pero últimamente parece que está despoblado y sería bueno manejar las estadísticas como está en la biblioteca porque el otro día visitamos a la biblioteca central con el arquitecto Zea que había diseñado la biblioteca de la universidad y encontramos despoblado la biblioteca, pero también se ha visitado otras universidades y está un poco despoblado, sin embargo visitando las universidades de otros países está bien concurrido las bibliotecas y no solo tienen libros en físico, si no también tienen bibliotecas inmensas, maravillosas, pero más que eso la novedad era la biblioteca virtual, digital e interactiva y no había códigos, restricción, todos los estudiantes tenían acceso y estaban mirando los libros que querían colocaban su dedo y aparecía su código de barras y con su celular podían escanear y tener el libro a la mano y si quería impresión ahí tenían las fotocopadoras para imprimir eran tan interesantes que había el hábito de lectura y debemos retomar el hábito de la lectura en la Universidad de Puno. Pone a consideración el Capítulo IV: de los servicios, servicios de préstamo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Da lectura al Capítulo V: de las responsabilidades del usuario, artículo 24, 25,26,27.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Respecto al artículo 27, numeral 27.1, donde dice “no hacer ruido en las instalaciones, mantener en silencio el teléfono móvil”, sugiero que debe decir “mantener en modo silencio las aplicaciones móviles durante permanencia” porque puede ser otro equipo aparte de que sea celular, entonces las aplicaciones móviles corresponden al celular u otros equipos que pueden hacer ruido. En este artículo 27 debemos pensar en cámaras para que se pueda controlar, porque cuando fuimos estudiantes y hacíamos ruido había una campanilla que sonaba para que se callen, pero acá no está eso.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que es importante las cámaras en la biblioteca, porque efectivamente en las bibliotecas que se ha visitado no sólo tiene cámaras, sino también robots que estaban atendiendo en la biblioteca y había buenos lectores, entonces habría que pensar en la modernidad, en la innovación y seguramente va a llegar acá la biblioteca digital interactiva moderna, no solo para docentes, estudiantes y graduados. Pone a consideración el Capítulo V: de las responsabilidades del usuario del reglamento del sistema de bibliotecas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA:** Da lectura al Capítulo VI: de las sanciones, artículo 28.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.



RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA: Da lectura al Capítulo VII: de las medidas administrativas, artículo 29,30,31,32.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Considera que hubo un error al leer, porque la sanción es de 15 a 60 días y no 15 o 60 días.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Con relación al artículo 32 que se refiere a la sanción por otras conductas hay que trasladar después del capítulo sexto de las sanciones después del artículo 28, porque ahí encajaría de las sanciones porque los demás son administrativas.

SEÑOR RECTOR: Entonces se debe reubicar el artículo 32 después del artículo 28 que corresponde de las sanciones, además de ello en el 32.2 dice “beber bebidas alcohólicas o fumar solo la sanción es un día”. ¿Cómo van a tomar bebidas alcohólicas en la biblioteca?, la cual es destitución, proceso administrativo disciplinario y no puede ser tan leve la sanción, entonces en este punto sería flagrante, destitución, separación si no proceso administrativo disciplinario, con ese considerando, pone a consideración el Capítulo VII: de las medidas administrativas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA: Da lectura al Título 4: Disposiciones Complementarias, Primera, segundo, tercero.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las Disposiciones Complementarias.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA: Da lectura al Título 5: Disposiciones finales. Primera, segundo.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que, en la parte de disposiciones finales, primera dice “pandemia o desastres naturales” diría por fuerza mayor, porque desastres naturales es un fenómeno, pero quizás no ocurra, la otra pregunta es ¿qué hago con los cachimbos que han ingresado? ¿Cómo brindo, capacito, enseño?, para que ellos puedan hacer la búsqueda, de manera que no menciona aquí y sería interesante que se puede considerar en disposiciones complementarias, capacitación en el manejo del sistema bibliotecario y cómo deben ellos accederlo. Entonces esa parte me parece que falta incorporar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las Disposiciones Finales del Reglamento.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Recomendar en la próxima que en la biblioteca tenemos libros físicos, sería interesante que el personal de la biblioteca en tiempo libre pueda digitalizar todos los libros de la biblioteca. Ahora la adquisición de los nuevos libros todos deben venir en digital y físico, entonces buen trabajo, ya tenemos el reglamento de biblioteca, reglamento del sistema de bibliotecas, esto es un avance, pero en la próxima hay que seguir mejorando para pensar en una biblioteca moderna, innovadora y para ponernos a la vanguardia con otras universidades del mundo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que no se entiende el anexo dos, tres, no tiene los encabezados, no sé a qué hace referencia y en el anexo uno la multa es un sol por día para cualquier retraso, no necesita estar separado, porque para todos es igual.

RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE BIBLIOTECA: Manifiesta que a través de la subunidad de bibliotecas nosotros estamos trabajando arduamente porque se nos ha entregado en primera instancia hacer los documentos de gestión para enfrentar cabalmente el licenciamiento institucional y la acreditación de nuestras escuelas profesionales, así también se ha hecho un diagnóstico preliminar de la infraestructura de la biblioteca central del edificio, su equipamiento tecnológico y del mobiliario y se ha establecido en ese informe que necesitamos con mucha urgencia en primera instancia ver la infraestructura externa del edificio de la biblioteca; por lo que solicito a este honorable consejo universitario que puedan dar una mirada a este edificio, poco a poco los estudiantes y el usuario está llegando, sé que la pandemia nos ha dificultado y los estudiantes no están viniendo, pero sí estamos trabajando.

SEÑOR RECTOR: Agradece a todo el equipo de la biblioteca, pero también es importante que ver el personal necesario, hay que racionalizar porque antes necesitaban bastante bibliotecarios, hoy en día como hay pocos lectores también tenemos que dar mejor distribución al personal de la biblioteca porque se está viendo las bibliotecas con robots y seguramente no en mucho tiempo va a llegar a la universidad de Puno, entonces tenemos que mejorar cada vez la biblioteca y también hacer algo para que haya lectores, entonces invitar a la población estudiantil para que sean lectores voraces. Pone a consideración la aprobación general del reglamento del sistema de bibliotecas de la universidad.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de V Títulos, 32 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 3 Disposiciones Finales y 02 Anexos.



## **18.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Indica que se ha tratado de poder elaborar este reglamento de responsabilidad social y actividades extracurriculares, ya que, en muchos de los casos, en las distintas evaluaciones nos han hecho notar de que aparte de la responsabilidad social también hay actividades extracurriculares, por ello se ha denominado este reglamento de responsabilidad social y actividades extracurriculares. Da lectura al Título I: Aspectos Generales, Capítulo I, Artículo 1,2,3

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Da lectura al Capítulo II: De la naturaleza, artículo 4,5

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En el artículo 5, en la línea cuarta dice “ambiental, seguimiento, desarrollo del graduado y bolsas de trabajo desarrollados”, debe decir “que se desarrollará”, porque está redactado en pasado, entonces se tiene que corregir. Por otra parte, en políticas específicas de responsabilidad social, los puntos tres y cuatro deben juntarse, porque habla del sistema de información.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Capítulo II.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Da lectura al Capítulo III, artículo 6,7,8.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Capítulo III.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Da lectura al Capítulo IV: Bases Legales, artículo 9.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que la base legal hay que considerar la Resolución del Consejo Directivo N° 101-2017 que se refiere al licenciamiento y también la Ley del Gobierno Digital para Manejo de Información.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Capítulo IV.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Da lectura al Título II: Disposiciones Generales, Capítulo I, artículo 10,11,12,13,14,15.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En el artículo 14 dice “Institucionalmente como desde organizaciones formales e informales de estudiantes”, entendería que los estudiantes serían formales porque registran su matrícula y están estudiando. Pide que se aclare el concepto de informales, en el mismo artículo 14 inciso C dice “actividades académicas Curso, seminario, taller, simposio, en esta última palabra se escribe simposium.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Capítulo IV.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social y Actividades Extracurriculares.

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Da lectura al Capítulo II, artículo 16, 17,18,19,20,21.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que este reglamento ha sido aprobado primeramente por la Oficina de Responsabilidad Social y seguidamente ha sido aprobado por Asesoría Jurídica, mayormente este reglamento no tiene mucha contradicción como para poder debatir, discutir o mejorar, para lo cual solicita que se apruebe porque nuestra agenda es un poco larga.

SEÑOR RECTOR: Entonces aprobamos por unanimidad y confiamos en el trabajo de la Oficina de Proyección Social y Extensión Cultural. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el reglamento.

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL: Invita a cada uno de los decanos, se ha auspiciado oficios a todas las escuelas profesionales para que podamos componer primer lugar la estudiantina unificada para el 3 de noviembre porque es aniversario de nuestra ciudad y siempre la universidad tiene costumbre de rendir un homenaje a nuestra ciudad del lago, para ello invitamos de que puedan enviar a sus músicos para que puedan integrar, asimismo invita a partir del día miércoles inician los ensayos para la estudiantina unificada, se les ha enviado los documentos y al mismo tiempo a partir del día de hoy inician los ensayos para el elenco de danzas de la pandilla y marinera puneña esto se está desarrollando a partir de las 6 de la tarde en educación continua.

## **19.- APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente.



- En vía de regularización la designación de la Dra. MARIA ISABEL VALLENAS GAONA Docente Asociado T.C., en el cargo de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-Puno, a partir del 01 de enero hasta el 29 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°272-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- En vía de regularización la ampliación de la designación de la Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ Docente Principal a T.C., en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno, a partir del 26 de enero del 2023 hasta la finalización de la gestión del Señor Decano de la Facultad; en concordancia con la Resolución Decanal N°192--2023-D-FCCA-UNA.

DECANO CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Da a conocer su abstención a la aprobación de ampliación de designación de la Dra. Lily Trigos Sanchez en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA.

## **20.- APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó.

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. FERNANDO DAVID VARGAS ORTEGA (DNI N°70257086 y Código de Matrícula 171297) Estudiante de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°090-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. ADEY BEELZEB HUAMAN PARI (DNI N°70113500 y no registra matrícula, Código Universitario 236775) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°230-2023-D-FIGIM- UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. ANADELA GAVY CCARI FLORES (DNI N°70002866 y Código de Matrícula 140461) Estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°424-2023-D-FTS-UNA-P.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	CAPIA CHIPANA WILLIAM	ING. ELECTRÓNICA	74158811	190987	585-2022-D-FIMEES-UNA-P
2	GARNICA MAMANI RUTH MALENA	ING. MECÁNICA ELÉCTRICA	71348371	170487	585-2022-D-FIMEES-UNA-P
3	PUMA PARHUAYO CHRISTIAN ROMARIO	ING. MECÁNICA ELÉCTRICA	72515903	120923	585-2022-D-FIMEES-UNA-P
4	LORENZO CRUZ ANDEL VALERIO	ING. MECÁNICA ELÉCTRICA	72815551	083820	585-2022-D-FIMEES-UNA-P
5	TAIRO CONDORI JOEL JACOB	ING. DE SISTEMAS	73273953	181941	553-2023-D-FIMEES-UNA-P
6	MACHACA CARI IVAN EDWIN	ING. DE SISTEMAS	73613295	220365	553-2022-D-FIMEES-UNA-P
7	FLORES ACEITUNO BRANDON GONZALO	ING. DE SISTEMAS	70207076	183195	553-2022-D-FIMEES-UNA-P
8	RAFAEL MAITA FRANKLIN	ING. DE SISTEMAS	73141466	180187	553-2022-D-FIMEES-UNA-P
9	SANCHEZ TORREZ DANN SHERLOK	ING. DE SISTEMAS	42375018	020897	553-2022-D-FIMEES-UNA-P

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	LARICO CONDORI MARCOS FRANKLIN	ING. CIVIL	72129078	151450	662-2021-D-FICA-UNA-PUNO
2	AFARAYA ESPILLICO MARCO POOL	ARQUITECTURA Y URBANISMO	73643248	200237	662-2021-D-FICA-UNA-PUNO
3	PARISACA APAZA HEYDY PHAMELA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	75394807	140881	662-2021-D-FICA-UNA-PUNO
4	CCANSAYA TAYPE BRADY CESAR	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	73525439	190657	662-2021-D-FICA-UNA-PUNO



5	BIZARRO MAMANI JUBERT GABRIELA	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	70461301	155519	662-2021-D-FICA-UNA-PUNO
6	MAMANI CANAZA JHON BRYAN	ING. CIVIL	75106955	120464	325-2022-D-FICA-UNA-PUNO
7	GALINDO RAMOS NIDWARD JOEL	ING. CIVIL	70989379	213612	325-2022-D-FICA-UNA-PUNO
8	CALLATA TAPIA GROBHER	ARQUITECTURA Y URBANISMO	75501316	213813	325-2022-D-FICA-UNA-PUNO
9	VILLANUEVA CONDORI BRAYAND GIOVANY	ARQUITECTURA Y URBANISMO	74762560	200559	325-2022-D-FICA-UNA-PUNO
10	MONTESINOS LAYME CRISTIAN FERNANDO	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	72011694	213543	325-2022-D-FICA-UNA-PUNO
11	QUISPE MAMANI WILLIAM VIDAL	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	73575764	217032	325-2022-D-FICA-UNA-PUNO
12	DUAREZ COA GERMAN ALEXIS	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	42198488	013127	325-2022-D-FICA-UNA-PUNO

**21.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CICLO SEPTIEMBRE DICIEMBRE -2023 CEPREUNA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el PLAN DE TRABAJO DEL CEPREUNA Ciclo Setiembre – diciembre 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VI puntos y 28 páginas.

**22.- NULIDAD DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CONTRATO DOCENTE 2023-I POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES.**

SECRETARIA GENERAL: Mediante solicitud de fecha dos de mayo del dos mil veintitrés la postulante Margot Karina Araca Camapaza solicita la nulidad del proceso de convocatoria contrato docente por asignación presupuestal temporal en la plaza B1 al área de inglés del departamento académico de humanidades de la facultad de ciencias sociales, este expediente ha sido revisado por la Oficina de Asesoría Jurídica y mediante informe legal 1762 en sus consideraciones estableció lo siguiente: menciona que se emitió los informes legales 1011-2023 de fecha dos de junio dirigido al Director del Departamento Académico de Humanidades, donde se advierte sobre la posibilidad de haber incurrido en causal de nulidad en la contratación de un docente para inglés, el mismo que deberá determinarse para la revisión de los actuados. En fecha 14 de agosto del 2023 se emitió el informe legal 1556-2023, habiendo concluido que el postulante Edilberto Apaza Mamani no cumple con el requisito mínimo de título profesional exigido en la convocatoria tal es así con el informe 5-2023 del departamento académico de humanidades de la facultad de ciencias sociales, el mismo que no ha sido advertido, ni observado por la subcomisión de calificación de expedientes de las facultades de ciencias sociales. Siendo dicha actuación y acuerdo de consejo de facultad de fecha 24 de abril en el extremo que prueba su contratación es nulo de pleno derecho conservando y dando validez a las actividades académicas desarrolladas en el caso fuera así en áreas de no causar perjuicio a los estudiantes jurídicamente se ha sustentado en el numeral uno del artículo diez del TUO de la 27444 que son vicios del acto administrativo que causa nulidad de pleno derecho la contravención a la constitución, las leyes o las normas reglamentarias. Siendo así asesoría jurídica se ha ratificado en sus informes, 1011,1556 y han concluido que el postulante Edilberto Apaza Mamani no cumple el requisito mínimo de título profesional exigido en la convocatoria contrato docente 2023-I en la plaza B1 área de inglés del departamento académico de humanidades, el mismo que no ha sido advertido ni observado por la subcomisión de la calificación de expedientes de las facultad de ciencias sociales, si no dicha actuación y acuerdo de consejo de facultad de 24 de abril en el extremo que aprueba su contratación es nulo de pleno derecho.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Declarar la nulidad de Proceso de Convocatoria a contrato Docente 2023-I de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en la modalidad de Asignación Presupuestal, solamente del postulante EDILBERTO APAZA MAMANI, por no cumplir con el requisito mínimo de título profesional exigido en la convocatoria a contrato docente 2023-I, plaza 2: B 1 Área de Inglés del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que no ha sido advertido ni observado por la sub comisión de calificación de expedientes de la Facultad de Ciencias Sociales, siendo dicha actuación y acuerdo de Consejo de Facultad del 24 de abril del 2023, en el extremo que aprobó su contratación, nulo de pleno derecho.
- Derivar copia de los actuados al Tribunal de Honor a efectos de determinar o deslindar las responsabilidades a que haya lugar.





### **23.- APROBACIÓN DEL 17° CONGRESO INTERNACIONAL EN MICROMORFOLOGÍA DE SUELOS EN PUNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la realización del 17° CONGRESO INTERNACIONAL DE MICROMORFOLOGÍA DE SUELOS EN PUNO –PERU”, a realizarse del 02 AL 05 de diciembre del 2024 en el Auditorio J. Alberto Barreda Cuentas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de ciencias Agrarias; en homenaje póstumo al profesor Georges Stoops que recibió múltiples invitaciones para participar en cursos de Micromorfología de suelos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 325-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

### **24.- APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA PROMOCIÓN DE VALORES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DOS MIL VEINTITRÉS.**

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:** Manifiesta que el objetivo fundamental es promover una serie de estrategias propias para poder promover el cultivo de valores al interior de nuestra universidad, sabemos que aún todavía nos falta bastante. Las aperturas del año académico que se desarrolla en nuestra universidad, se ha visto que hay una deficiencia entorno a lo que son la práctica de valores y en los distintos quehaceres de la vida universitaria, entonces de esta forma nos hemos propuesto trabajar sobre valores con los estudiantes. El objetivo fundamental es consolidar una cultura de valores y éticas morales unidas entre los miembros de la comunidad universitaria y nuestro propósito es proponer algunas estrategias. **SEÑOR RECTOR:** Entonces con ese resumen de esta directiva, es una acción positiva promover la cultura de valores en la Universidad Nacional del Altiplano y también la responsabilidad para cumplir nuestra función con eficiencia. Pone a consideración la aprobación de esta directiva.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Directiva Promoción de Valores y Responsabilidad Social Universitaria 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

### **25.- APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE BIENES EN USO EN EL CONTROL PATRIMONIAL.**

**RESPONSABLE DE LA SUBUNIDAD DE PATRIMONIO:** Menciona que la directiva es específica, consta de 10 puntos. Expone la directiva para la verificación y/o transferencia de bienes en uso en el control patrimonial.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Sugiere que en la base legal se debe considerar la resolución del Consejo Directivo N° 101-2017 y también la Ley de Procedimiento Administrativo que es el T.U.O de la Ley N° 27444.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Manifiesta que es muy interesante esta propuesta que se presenta desde patrimonio, pero solicita a ustedes con la finalidad de dinamizar o agilizar ese trámite que las facultades muchas veces hacemos para se den de baja los bienes en desuso, estos bienes en desuso están ocupando aulas que nosotros las podríamos utilizar de mejor manera. Pide al Director de Patrimonio que se asuma este aspecto que nos está constituyendo una gran dificultad.

**SEÑOR RECTOR:** Efectivamente la universidad se renueva, hay renovación de equipos, porque muchos de ellos han cumplido su ciclo de vida, entonces los responsables de patrimonio tienen que dar baja a los equipos, así también los bienes que están en desuso, entonces para que esos espacios sean de utilidad y sean reemplazados con nuevos equipos, de modo que con ese pedido de la decana de trabajo social se debe dar de baja a los equipos que ya no están en uso y ver de acuerdo a la normatividad que corresponde. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE BIENES EN USO EN EL CONTROL PATRIMONIAL de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 11 puntos y 03 anexos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Alega que el sistema de abastecimiento existe en la sesión en uso y tenemos bienes fuera de contexto, pero eso sirve para muchas escuelas, colegios de lugares alejados y ahí también se puede otorgar en sesión de uso, porque está permitido por la Ley.

**SEÑOR RECTOR:** Efectivamente nos llegan casi dos, tres pedidos a la semana de diferentes lugares para que se pueda donar los equipos que ya no usan la universidad, con ello pasamos a recursos de apelación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.** Alude que como se tratan de recursos impugnatorios. Pide que esto lo veamos en otro momento que podría ser el día jueves y se notifica mañana a primera hora para que tengan derecho a informar a la defensa, porque no vaya a ser que aleguen que no los han notificado.

**SECRETARIA GENERAL:** Aclara que los recursos de apelación han sido notificados, sin embargo, es necesario que toquemos el punto de Silverio Apaza Apaza, dado que se ha acogido al silencio negativo. Entonces pide que continuemos con el recurso de apelación de Silverio Apaza Apaza.



SEÑOR RECTOR: Indica que el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas menciona se dé tiempo para revisar esos casos y tomar una mejor decisión, en otras palabras, está pidiendo un cuarto intermedio.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Señala que si es urgente de Don Silverio Apaza podríamos resolver para votar la vía administrativa y se pueda judicializar y el caso de los otros podríamos hacerlo esta semana para que no haya problemas después.

SEÑOR RECTOR: Entonces dejamos para otro día y vamos a ver la disponibilidad de la agenda, de acuerdo a ello se hará la notificación correspondiente, también el punto de los pedidos lo tocamos otro día.

SECRETARIA GENERAL: Respecto al caso de Silverio Apaza es que se está acogiendo al silencio negativo, ya está manifestando que no va a venir y lo está sometiendo a la vía judicial, pero como institución tenemos la obligación de resolver sus recursos de apelación, la cual están aptos para resolverse.

SEÑOR RECTOR: Indica que, si no están los interesados lo dejamos para otro momento y estaría quedando pendiente las apelaciones y los pedidos muy buenas tardes.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.



ABOG. LEXA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNSA